



# Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Psicología

## TRABAJO INTEGRADOR FINAL

“Significaciones imaginarias sociales acerca la niñez institucionalizada: Un estudio de caso en un hogar convivencial de la ciudad de La Plata”

**Área:** Social Comunitaria

**Directora:** Mg. Lucesole, Natalia

**Alumna:** Gastaminza, Florencia

**Legajo:** 95346/6

**Año:** 2020

*En memoria de Edith Pérez:  
Defensora de los Derechos Humanos,  
militante de la Universidad Pública  
y de la salud mental comunitaria para la justicia social.*

*Maestra y compañera  
con la generosidad,  
humildad y trasmisión  
como principios transversales.*

*De quien aprendí que para transformar instituciones,  
hay que habitarlas,  
resistir,  
instituir nuevos organizadores de sentidos,  
siempre con otrxs  
y nunca, nunca sin pueblo.*

## Índice

Introducción	4
Aproximaciones teóricas: Caja de herramientas	7
La institucionalización productora de subjetividad	7
Niñez y biopolítica	11
La niñez como construcción históricosocial	15
Sistema de Promoción y Protección Integral	17
Medida de abrigo	20
Descripción de la institución	25
Aspectos metodológicos	28
Análisis de resultados	34
Fórmula Hogar=Familia	35
Demarcación del “adentro” y el “afuera”	37
Medida de protección dudosamente excepcional	41
Culpabilización de las familias	42
Desigualación en la niñez institucionalizada	43
Patologización de la historia	47
Devolución de niños/as	51
Ganancia narcisista sobre garantía de derechos	53
Consideraciones finales y posibles contribuciones	58
Referencias bibliográficas	64

# **“Significaciones imaginarias sociales acerca la niñez institucionalizada: Un estudio de caso en un hogar convivencial de la ciudad de La Plata”**

## **Introducción**

El presente Trabajo Integrador Final se propone sistematizar y analizar los resultados obtenidos en la ejecución de la Beca de Incentivo a las Vocaciones Científicas (período 2017-2018) dirigida por la Mg. Natalia Lucesole, codirigida por la Dra. Belén Del Manzo, y desarrollada en el marco del Proyecto de Investigación (PPID) "Aproximaciones a las prácticas sociales violentas: sus usos y sentidos en barrios de alta vulnerabilidad social" (Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata).

La tarea realizada consistió en indagar, mediante un estudio de caso, las significaciones sociales que circulan en un hogar convivencial (ONG) de la ciudad de La Plata y orientan la conducta de los/as niños/as y trabajadores/as, produciendo determinados procesos de subjetivación. Se parte de reconocer que las formas de poder ejercidas sobre la subjetividad imponen leyes de verdad en los sujetos. De esta manera, esos rótulos que condicionan las prácticas sociales establecen una serie de sentidos y un orden en la vida de quien los porta, así los/as niños/as pueden verse encerrados/as, cristalizados/as en un destino determinado, a pesar suyo (Benasayag y Schmit, 2010).

Un hogar convivencial es un establecimiento destinado al alojamiento de carácter transitorio de niños/as y adolescentes. Estas instituciones se inscriben en la implementación de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (2005).<sup>1</sup> La misma dispone la creación de una red institucional que busca garantizar el bienestar integral de la niñez y adolescencia<sup>2</sup>.

---

1 En la Provincia de Buenos Aires, Ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.

2 En este trabajo se utilizarán indistintamente las categorías “niñez” e “infancia”. Así como también “adolescencia” y “juventud”.

La puesta en vigencia de esta ley marca el fin del antiguo régimen del Patronato de Menores, pretendiendo dejar sin efecto el sistema tutelar.

Por dicha razón, el espacio convivencial forma parte de la estrategia general de restitución de derechos, en articulación constante con los Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de Derechos, y demás efectores<sup>3</sup> del sistema, para la promoción de la revinculación y el fortalecimiento familiar y comunitario. En este marco, el ingreso de los/as niños/as a los hogares convivenciales se realiza bajo una medida excepcional de Protección de Derechos llamada “Medida de Abrigo” prevista en la Ley 26.061, la cual emana del órgano administrativo competente local, con una duración prorrogable hasta 180 días.

Sin embargo, a pesar de estar legislado el paradigma de derechos humanos para pensar a la niñez, se ha relevado que aquellos sentidos coexisten con las ideas cristalizadas de la doctrina tutelar, que rigió por más de noventa años.

Por lo expuesto, este Trabajo Integrador Final despliega la sistematización y análisis de los resultados obtenidos en una investigación cualitativa, de tipo interpretativa, que abarca el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos para establecer los sentidos y el significado de algunos fenómenos sociales que atraviesan el proceso de institucionalización de niños/as en hogares. Consiste en un estudio caso (Stake, 1994) y se desarrolla con las siguientes técnicas de investigación: observación participante, relevamiento y revisión de documentos, entrevista semidirigida y su respectivo análisis. Se nutre de los aportes de distintas asignaturas cursadas a lo largo de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología, como: Psicología Institucional, Psicología Forense, Psicología Evolutiva I, Psicología Preventiva, entre otras.

A continuación, se presenta el marco conceptual que integra la “caja de herramientas” (Foucault en Fernández, 1999) para el análisis. Para Michel Foucault,

---

<sup>3</sup> Art 16, inciso 9 de la ley 13298: La Autoridad de Aplicación, es decir, la Secretaría de Niñez Provincial deberá: “Fijar las pautas de funcionamiento y de supervisión de los establecimientos y/o instituciones públicas y/o privados y/o personas físicas que realicen acciones de prevención, asistencia, protección y restablecimiento de los derechos de los niños”.

todos sus libros y conceptos están al servicio de ser utilizados como un destornillador o una palanca para cortocircuitar los sistemas de poder, incluidos aquellos que puedan estar en sus propios libros. Este modo de pensar las teorías como herramientas posibles y no como dogmas a seguir, representa el enfoque de este trabajo, que no pretende ser acabado. Se trata del análisis desde determinadas gafas. Estas estrategias interrogan el hábito de pensar las categorías y sus atributos como a-históricas y universales, superan las oposiciones dicotómicas, abren visibilidad para generar nuevas teorizaciones y permiten pensar desde multirreferencias y no disciplinas reinas.

Luego de las aproximaciones teóricas, se presenta la institución abordada y las consideraciones metodológicas que fundamentan este estudio de caso como una investigación cualitativa.

Posteriormente, se comparte el análisis alrededor de las prácticas sociales y los discursos que atraviesan el proceso de institucionalización. Se abordan también las significaciones imaginarias sociales relevadas y algunas consideraciones sobre las maneras en que se rotula a los/as niños/as y producen ciertos procesos de subjetivación. A los efectos del análisis y comunicación, los resultados se han agrupado en ocho ejes conceptuales: “Fórmula Hogar=Familia”, “Demarcación de ‘adentro y el afuera’”, “Medida de protección dudosamente excepcional”, “Culpabilización de las familias”, “Desigualación en la niñez institucionalizada”, “Patologización de la historia”, “Devolución de niños/as”, “Ganancia narcisista sobre garantía de derechos”. Se destaca que, por sus múltiples relaciones, el orden en la lectura y el análisis no necesariamente debe ser secuencial.

Para finalizar, a más de 30 años de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, persisten dificultades para implementar y efectivizar políticas desde una perspectiva de protección integral. La relevancia de este trabajo radica en que el estudio de las prácticas, discursos e interacciones en una institución de protección particular de la ciudad de La Plata, permite analizar no sólo las dimensiones normativas y sus disposiciones, sino también las modalidades edilicias, vinculares, organizacionales, discursivas y extradiscursivas. A partir de aquí, se sostiene la

importancia de la indagación de prácticas concretas y situadas en una institución, para identificar en qué aspectos se vislumbra la coexistencia de sentidos vinculados a la CIDN y al paradigma tutelar propio de la Doctrina de Situación Irregular.

Este interés por la niñez y juventud desde una perspectiva de derechos, tiene continuidad en el desarrollo de una tesis doctoral financiada por la Secretaría de Ciencia y Técnica (UNLP).

Se espera que este T.I.F y la posterior profundización del estudio pueda colaborar en la producción de conocimiento en las Ciencias Sociales y en especial en el campo de la Psicología, atendiendo a la salud mental de manera integral desde la perspectiva de Derechos Humanos, según lo indica la Ley Nacional 26.657 y el Sistema de Promoción y Protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, se pretende generar las condiciones para su despliegue en las distintas funciones de la Universidad, como un aporte para la comunidad académica.

## **Aproximaciones teóricas: Caja de herramientas**

### **La institucionalización productora de subjetividad**

En este trabajo se estudia la niñez institucionalizada. Desde una perspectiva reduccionista y antinómica, la institucionalización constituiría simplemente el “telón de fondo” en el que se desarrolla la niñez. Sin embargo, este escrito se distancia de las concepciones dicotómicas entre individuo y sociedad, sujeto e institución. Ese binarismo ha sido construido en la Modernidad mediante su separación como objetos de estudio escindidos, alrededor de los cuales se agruparon las disciplinas de las Ciencias Sociales, según su enfoque en “lo interior /lo psíquico” o “la exterioridad/lo social”.

Ana María Fernández (1999) señala que pensar de otro modo la relación entre “lo individual” y “lo social”, implica abordar campos de problemas, en lugar de objetos discretos, desde una caja de herramientas conceptuales y transversales. Para la construcción de un campo teórico de la subjetividad, Fernández (1999) recupera

tres conceptos de Jaques Derrida, Cornelius Castoriadis y Michel Foucault respectivamente: “deconstrucción”, “elucidación crítica” y “análisis genealógico”.

Con “deconstrucción”, Derrida se refiere a una estrategia que tiene como antecedente la “destrucción” de Heidegger. Significa analizar las condiciones en las que se produjeron los textos, no para destruirlos, sino para atender a lo que han omitido, a lo no pensado. Esto supone interrogar los supuestos hegemónicos y las parejas binarias, en las que un término deriva su privilegio de la superación de su opuesto. Entonces, se advierte que las oposiciones aparentemente dicotómicas no son naturales sino construidas.

El “análisis genealógico” de Foucault visibiliza los dispositivos históricos-sociales-políticos que sostienen las narrativas teóricas y sus regímenes de verdad y enunciabilidad.

La “elucidación crítica”, según Castoriadis es el “trabajo por el cual los hombres intentan pensar lo que hacen y saber lo que piensan” (1975, p. 30). Afirma que abrir a la crítica es construir preguntas desde las respuestas para indagar los impensables, lo no dicho, lo invisible.

La instrumentalización de estas herramientas conceptuales para el estudio de la niñez institucionalizada invita a desarrollar un análisis genealógico para entenderla como una construcción históricosocial. Asimismo, en el campo de problemas de la niñez aparecen múltiples oposiciones como “adulto-niño”, “niño-niña”, “niño-menor”, entre otras, que es preciso desmontar. A través de la elucidación crítica, nos aproximaremos a los invisibles, los objetos prohibidos o denegados, que son el resultado de la estructuración del campo de lo visible, y se afirma en pensar que las instituciones nunca son lo que dicen ser.

A su vez, este trabajo nos encuentra con el desafío de poder leer los procesos de transformación y de resistencia al cambio, inherentes a las instituciones. Para ese abordaje, se retoman los aportes de Castoriadis (1989) a partir de sus preguntas ¿Qué mantiene unida a una sociedad? y ¿Qué es lo que hace nacer formas



diferentes y nuevas? Desde aquí se desprenden dos conceptos fundamentales: “Institución” y “Creación”.

Por un lado, lo que mantiene unida a una sociedad es el complejo total de sus instituciones<sup>4</sup> particulares. No reduce los mecanismos de perpetuación a la producción de coerciones, sanciones, apoyos y consensos. Más bien, afirma que los individuos sociales constituyen la materia prima que reproduce las instituciones. La institución elabora los sujetos sociales y produce, de este modo, sus fragmentos ambulantes. Los individuos y la vida completa de la sociedad está animada y dirigida por el “magma de significaciones imaginarias sociales” (Castoriadis, 1989, p. 68). Imaginarias porque están dadas por creación y sociales porque son producto de un colectivo anónimo e impersonal.

Por otro lado, la creación es lo que produce las nuevas formas sociohistóricas. La creación implica el surgimiento de una nueva significación que rompe el cerco y le da apertura, que remodela y redescubre los antiguos sentidos. Por eso, esas sociedades ponen en tela de juicio su propio orden dado, interrogan su institución y sus significaciones imaginarias sociales.

A partir de aquí, estudiar el campo de problemas de la niñez institucionalizada desde esta caja de herramientas, significa no pensar a la institución ni a la sociedad ni a los/as niños/as como sustancias en sí mismas. En cambio, desde los aportes de Castoriadis (1989), pensamos a las instituciones como productoras de subjetividad, al mismo tiempo que los sujetos que las habitan, las producen, perpetúan y transforman.

Erving Goffman (1972) entiende a los hogares convivenciales como instituciones totales, es decir, como lugares donde los individuos viven aislados de la sociedad compartiendo una rutina diaria, administrada formalmente. Las instituciones totales,

---

4 Castoriadis entiende a la institución en su sentido amplio: normas, valores, lenguajes, herramientas, procedimientos y métodos de hacer.

a través de las tendencias absorbentes o totalizadoras, delimitan y refuerzan una estricta barrera: el interior y el exterior.

Pensar en términos de producción de subjetividad implica estudiar las maneras en que se ejerce el poder en las instituciones. Para abordar la institucionalización, se retoma a Michel Foucault (1975), quien establece que el poder disciplinario es el arte del buen encauzamiento de la conducta. En vez de plegar en masa, lo que prefiere es separar, analizar, diferenciar. La disciplina fabrica individuos a través de “encauzar” las multitudes móviles en una multiplicidad de elementos individuales. Los instrumentos de este poder son: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y el examen.

Desde sus aportes, se caracteriza al examen como el método que garantiza el poder disciplinario y combina la inspección y la sanción. El examen invierte la economía de la visibilidad en el ejercicio del poder. El poder disciplinario no es lo que se muestra, lo que se ve, sino que se ejerce haciéndose invisible e impone un principio de visibilidad obligatorio a quienes somete: vuelve a los sujetos descriptibles y analizables. Coloca a los individuos en un campo de vigilancia, los introduce en un espesor de documentos que los captan, utiliza métodos de identificación, señalización y descripción. Hace de cada individuo un caso nombrado, etiquetado, rotulado, descripto, juzgado, medido y comparado.

Al mismo tiempo, se considera que dentro de una sociedad regulada por la norma (Foucault, 1978) las instituciones de encierro se crean para contener a quienes se apartan de la “homogeneidad” deseada, constituyéndose con prácticas sociales violentas (Cufre, 2010) inscritas en modelos de vigilancia-control y aislamiento-exclusión. Particularmente, las instituciones tutelares se han creado bajo la necesidad emergente de contener a aquellos/as niños/as carentes de filiación (Costa, Gagliano, 2000).

Desde aquí, se considera que las instituciones dirigidas a la protección de la niñez, como el hogar convivencial abordado, son producidas por significaciones imaginarias sociales. Los sentidos que circulan sobre la infancia producen

determinados modos de actuar, decir y pensar de los sujetos sociales que habitan, producen y reproducen la institución. Por esta razón, para identificar qué sentidos específicos se anudan a la institucionalización como productora de subjetividad, es pertinente el estudio de las prácticas sociales, discursos e interacciones, tanto de los/as niños/as como de los/as trabajadores/as del hogar.

### **Niñez y biopolítica**

Eduardo Bustelo entiende a la infancia como un campo compuesto por “enfoques, análisis, estudios y conceptos, por la práctica que incluye un conjunto de acciones, programas y políticas y, finalmente, por una amplia gama de actores participantes” (2007, p. 23).

El autor retoma las consideraciones del filósofo italiano Giorgio Agamben (2003) para pensar la infancia, quien explica que los griegos usaban dos palabras para hablar de la vida: zoé y bios. Zoé expresa la vida pura, el hecho de vivir, la nuda vida (vida desnuda) despojada de todo valor político; mientras que bios refiere a la vida relacional que implica la ciudadanía y la política.

En esta misma línea, Bustelo (2007) considera las ideas de Foucault (1997) sobre biopolítica. Su planteo permite dar cuenta del biopoder como control de la subjetividad y las relaciones de poder que definen el acceso y permanencia a la vida como una situación de dominación, en la que cada vez más los ciudadanos internalizan las pautas de inclusión y exclusión mientras creen que actúan con autonomía. Bustelo sobre Foucault señala que “la biopolítica establece condiciones de ingreso a la fuerza laboral, determina las relaciones de finalidad en la familia, condiciona la individuación y la heteronomía en el proceso educativo, sistematiza la inserción en el mercado de consumo y regula el comportamiento a través de la ley” (2007, p. 25). A partir de ello, distingue tres dispositivos biopolíticos en la infancia:

El primer dispositivo biopolítico es la política de la expansión de la muerte. Recupera la noción “niño sacer” que Agamben (2003) utiliza para definir a aquel sujeto que cualquiera puede matar, sin cometer homicidio. En este sentido, la mortandad de

los niños y niñas pobres, nuda vida, es naturalizada sin que nadie sea condenado por eso. El Informe Anual publicado por UNICEF (2018) sostiene que en el 2017 murieron 6,3 millones de niños en el mundo, la mayoría por causas prevenibles. Es decir: cada cinco segundos muere un niño.

El segundo dispositivo de la biopolítica de la infancia es la zoé, la mera vida sobreviviente de la infancia en situación de pobreza. Según UNICEF (2018), en el mundo uno/a de cada dos niños/as es pobre. La pobreza en la niñez es un problema estructural que va más allá de la falta de ingresos. En este sentido, Bustelo (2007) menciona que es preciso esclarecer el eje exclusión-inclusión. Señala que la inclusión no se logra repartiendo el todo entre las partes de manera proporcional, porque hay quienes no tienen parte.

Sobre la pobreza en Argentina, el documento de UNICEF (2019), indicaba: 1) más de un millón de niños/as sin acceso al sistema de protección social, 2) solo el 21% entre 0 y 3 años accede a sistemas de cuidados en la primera infancia, 3) persisten las dificultades para el acceso universal a la educación inicial, 4) más de 500.000 adolescentes están fuera de la escuela, y solo 1 de cada 2 de los que ingresan, logran terminarla en los plazos esperados, 5) el 70% de los embarazos de madres de menos de 19 años no son intencionales; y 500 son de niñas menores de 15 años que, con elevada probabilidad, sufrieron un abuso sexual, 6) el 41,1% de la población entre los 5 y los 17 años tiene sobrepeso y obesidad, 7) en el 70% de los hogares se utilizan métodos de crianza violenta, como agresiones verbales y castigo físico, 8) los/as adolescentes no acceden a un sistema de justicia inclusivo: el 28% vivió en la calle y el 78% tuvo dificultades para asistir a la escuela, entre otras problemáticas.

El tercer dispositivo está relacionado con el control de los que viven, bios, a través de la construcción de una infancia legitimada por la hegemonía y la normalización de la relación de dominación adultomórfica. En el campo de la infancia, los adultos que detentan el poder se legitiman con un discurso distorsionado. Según Bustelo, se cumple en este campo “aquel primado que establece que una relación de dominación para ser efectiva debe permanecer oculta” (2007, p.37).

El adultocentrismo sostiene el par binario de la oposición “niño-adulto”, con una lógica jerárquica, asimétrica y atributiva. De esta manera, el niño aparece como objeto que tiene que ser protegido y controlado, para llegar a ser un adulto completo y favorable para el progreso y orden de la sociedad. Entonces, el adulto es todo lo que el niño no es y deberá llegar a ser: completo, maduro, responsable, protector.

No obstante, estos sentidos que posicionan a la niñez como negativo de la adultez en relaciones paternalistas, se invisibilizan en las prácticas cotidianas institucionales detrás de discursos de protección. En relaciones de este tipo, el que cree que paterna, el que cree que salva, el que cree mejora al niño, piensa que es su dueño. No solo piensa como su dueño, sino que actúa como tal.

Los dispositivos biopolíticos en torno a la niñez, se presentan de modos específicos en relación a la niñez institucionalizada en un hogar convivencial como el abordado, a través de la definición del acceso y permanencia a la vida como una situación de dominación.

El Relevamiento Nacional<sup>5</sup> sobre la situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina, realizado en el 2017, arroja datos que permiten aproximarnos a una comprensión sobre cómo operan estos dispositivos en el caso de la niñez institucionalizada.

En este documento se presenta la información recabada, entre otras dimensiones, acerca de la medida de protección excepcional adoptada para las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales. Considera a los niños/as “institucionalizados/as” como aquellos/as que, habiendo sido alcanzadas/os por una medida excepcional de protección de derechos, se encuentran separadas/os de su medio familiar y alojadas/os en dispositivos de cuidado, sean estos de modalidad residencial o familiar y de gestión pública o privada.

---

<sup>5</sup> Relevamiento realizado en el 2017, como continuidad del relevamiento del 2011 y 2014, en el marco de las políticas impulsadas desde el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF), la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y las autoridades provinciales en materia de niñez, con la colaboración de UNICEF.

Se ha relevado el plazo de permanencia institucional que, según cada una de las veinticuatro jurisdicciones, es considerado más frecuente. Diecinueve jurisdicciones<sup>6</sup> (79%) consideran que la prevalencia en cuanto a la permanencia institucional de los niños, niñas y adolescentes se encuentra en el rango mayor a 180 días. Ninguna de las jurisdicciones considera que la permanencia institucional prevalente se encuentra dentro de los 90 días, como lo establece la medida de abrigo sin prorrogar.

De este modo se presenta uno de los dispositivos de la biopolítica de la infancia. La mera vida sobreviviente de la infancia en situación de pobreza, que a su vez, está institucionalizada por tiempos prolongados; contrasta con el carácter “transitorio” que describe a la medida de abrigo.

Asimismo, en relación al caso abordado, los/as directivos/as del hogar convivencial han denunciado la falta de recursos económicos suficientes, para garantizar las condiciones que requiere la institucionalización. Como menciona Ulloa (1995), las instituciones más pobres son las que se encargan de los más pobres. De esta manera, se sostienen las relaciones de dominación y perpetuación de la pobreza a través de los mecanismos que despojan a los individuos del acceso a la salud, educación, nutrición; imposibilitando el ingreso o a través de su baja calidad.

Por último, en relación al dispositivo relacionado con el control de los que viven, a través de este trabajo se presentan los sentidos que circulan en torno a la niñez institucionalizada y las estrategias de poder para su normalización, frente a la construcción de una infancia legitimada a través de la hegemonía. Desde acá, se producen las estrategias hegemónicas de dominación compuestas por tácticas y dispositivos, que se aplican para legitimar prácticas que no se direccionan a la ampliación de derechos y construcción de ciudadanía.

---

6 Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego

## La niñez como construcción históricosocial

En primer lugar, partimos de considerar que la infancia no existió siempre. La “invención de la infancia” (Fernández, 1995) se puede encontrar en el rastreo histórico de Phillippe Ariés (1987) quien plantea que el proceso de particularización de la infancia se conformó desde la Modernidad, de la mano de las instituciones de la familia y de la escuela. Desde aquí, fue preciso que los/as niños/as transiten una larga etapa escolar que los/as prepare para ser adultos productivos/as y autónomos/as, es decir, que se “eduquen” y se “completen”. Se trata de la aparición de un sujeto posible de ser formado, es decir, disciplinable.

En este sentido, se observa que, desde los comienzos, la categoría infancia hizo referencia a aquellos/as que “no tienen voz<sup>7</sup>”. Desde la mirada adultomórfica, el niño es considerado un ser “incompleto” y por tanto objeto de otras instancias que “hablan por él”. De este modo, como determina Eduardo García Méndez (1991) la historia de la infancia es la historia de su control. Desde los aportes de Natalia Lucesole (2012), se retoma el recorrido histórico que da cuenta de la particularización de prácticas, discursos e instituciones dirigidos a la niñez; por lo cual, debemos hablar de múltiples maneras de ser niños/as<sup>8</sup>, ya que “las intervenciones dirigidas hacia ellos se orientarán a la inversión, protección, control o represión según el género y clase social de procedencia” (p. 23).

En Argentina la visibilización de la niñez como un tema de la agenda pública comienza en 1823 cuando el, por entonces, Ministro de Gobierno de Buenos Aires , Bernardino Rivadavia, crea la Sociedad de Beneficencia de la Capital (SBC) con el objetivo de “atender a los pobres”. El sentido predominante se ligaba a lo “moral”, de modo tal que las intervenciones atendían más el alma que el cuerpo. Sin

---

<sup>7</sup>El infante es por definición el que no habla, el que no tiene palabra tal como delata la raíz etimológica de la palabra infancia, en latín: “el que no tiene la capacidad del habla” (Bustelo, 2007).

<sup>8</sup> Por ejemplo, los primeros en ser contemplados dentro del campo de la infancia fueron los niños varones y de familias burguesas, es decir, quienes contaban con familias nucleares. Mientras que las niñas y los niños varones de las clases populares accedieron tardíamente al reconocimiento sobre la etapa que atravesaban y los respectivos cuidados e instituciones específicas.

embargo, las masivas inmigraciones comenzaron a producir ciertas problemáticas<sup>9</sup> a los ojos de los gobernantes, a fines del siglo XIX y comienzo del XX (Golbert, 1996 en Lucesole, 2012).

Ante dicha urgencia histórica, se establecieron instituciones que los/as disciplinen. En el año 1909 el diputado Nacional Dr. Luis Agote presentó un proyecto de ley, que fue sancionado recién en 1919 -Ley N° 10.903- conocida como “Ley de Patronato de menores” o Ley Agote. La Ley Agote estuvo inspirada en la Doctrina de la Situación Irregular, caracterizada por legitimar cualquier acción judicial indiscriminadamente sobre aquellos/as niños/as y adolescentes en situación de dificultad sin diferenciar, por ejemplo, un infractor de la ley o un niño víctima de malos tratos.

Esta ley significó un giro en la actitud protectora del Estado hacia las infancias huérfanas y desvalidas: fue el pasaje desde su protección hacia su control, “había que controlar a los niños vagabundos, mendigos y delincuentes provenientes de hogares pobres” (Golbert en Lucesole, 2012, p. 26), razón por la cual el complejo tutelar cayó sobre las instituciones creadas por la SBC y legitimó las prácticas punitivas de encierro de los menores. La categoría de “menor” distinto a niño (socializado por instituciones aprobadas socialmente como la escuela y familia nuclear) se refería a los/as niños/as en situación de “peligro material o moral”, es decir, los/as hijos/as de los/as primeros/as inmigrantes y los/as niños/as pobres en general estaban insertos/as en este marco normativo (Daroqui y Guermureman, 1999, en Lucesole, 2012).

De este modo, “paradigma tutelar” refiere a la modalidad de acción del Estado que intervenía con la tutela cuando se consideraba que el grupo de crianza no era el adecuado y la consecuente sospecha de presunta peligrosidad o riesgo de los menores; en tanto “menor” era significado como objeto de tutela, represión o

---

<sup>9</sup> La falta de viviendas y el hacinamiento de las familias en conventillos produjo que los/as niños/as deambulen por las calles de la ciudad. Los sentimientos acerca de los/as hijos/as de los/as inmigrantes que nacieron en el país los/as sujetaban al estigma de que eran fuerza potencialmente peligrosa que podría irrumpir en un futuro el orden social (Lucesole, 2012).



compasión. En estos casos, el modo de intervención privilegiado era la institucionalización.

En el siglo XX, la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se convirtió en el fundamento de un sistema político social basado en la promoción y garantía del desarrollo de las personas sin discriminación, lo cual limitaba la arbitrariedad de intervenciones. Los Estados asumieron la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Sin embargo, no todos los grupos de personas estaban efectivamente protegidos en el ejercicio de sus derechos. En ese entonces, las luchas sociales fueron las que incluyeron dentro de la categoría de ciudadano a las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Alessandro Baratta (1999) manifiesta que: “La ciudadanía es el estado jurídico de plena participación en la comunidad estatal y (...) el pleno ejercicio de esos derechos tiene como condición el ejercicio de todos los otros derechos fundamentales, de los derechos civiles y de libertad y de los derechos económicos, sociales y culturales” (p. 42-43).

Recién en 1989 se produce el consenso universal para la protección de los derechos de los/as niños/as con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que consagró para los menores de 18 años los principios elementales de la Declaración de Derechos Humanos. El tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas significó el reconocimiento de los derechos civiles, sociales, políticos y culturales de los/as niños/as, la especificación de los derechos propios y el pasaje de pensarlos ya no como objetos de tutela del Estado, sino como sujetos de derecho.

Según Miguel Cillero (1998) la CIDN operó como un nuevo ordenador de las relaciones entre familia, infancia y Estado.

### **Sistema de Promoción y Protección Integral**

En Argentina, la Convención Internacional de los Derechos del Niño se ratificó en 1990 y en 1994 se le otorgó rango constitucional. Desde entonces el Estado

Argentino estuvo obligado a garantizar todos los derechos establecidos en dicha Convención. No obstante, recién 15 años después se sancionó una normativa de los derechos de los/as niños/as a nivel nacional.

Desde el 2003, Argentina fue escenario de la ampliación de derechos, produciéndose un avance significativo en materia de Derechos Humanos. En este marco, se sancionó la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2005, estableciendo la aplicación obligatoria de la Convención. Esta ley establece que se debe garantizar la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para el ejercicio pleno de los derechos, asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño. Este interés consiste en la plena satisfacción, integral y simultánea de todos los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes. Aplicar este principio involucra que siempre que se tome una medida debe ser la que asegure la máxima satisfacción de derechos y su menor restricción posible.

Este proceso de institucionalización no fue sin resistencias. Lucesole (2012) desarrolla: “Luego de un largo, resistido y complejo proceso de reforma, recién en año 2007 se pone en vigencia en la provincia de Buenos Aires el ‘Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos del Niño’ (SPPDN)” (p. 9). A partir de aquí, a nivel provincial, la Ley 13.298<sup>10</sup> de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños dispone del Sistema de Promoción y Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que involucra organismos, políticas y programas, y consiste en un conjunto de organismos y servicios en el ámbito provincial y municipal encargados de formular, coordinar, ejecutar, controlar las políticas públicas destinadas a promover, proteger, restablecer y asegurar el efectivo goce de los derechos de niños/as y adolescentes. Este Sistema está basado en una lógica de la corresponsabilidad, que consiste en las responsabilidades que tienen los/as actores/as que lo conforman: funcionarios/as, familias, educadores/as, organizaciones de la sociedad civil. La sociedad, en

---

<sup>10</sup> Fue promulgada en enero del 2005 (Decreto 66/05) y reglamentada en marzo mediante el Decreto Provincial n° 300/05 ese mismo año.

general, es responsable de la promoción y protección. Esto exige el conocimiento de la normativa y la articulación entre áreas y programas como modalidad de trabajo.

Además, para la implementación de las políticas públicas que protejan y resguarden los derechos, se crean los Servicios Locales como unidades técnico operativas con una o más sedes en cada municipio, cuya función básica es implementar programas, servicios y acciones orientados a prevenir, asistir, proteger y restablecer los derechos de los niños/as y adolescentes.

Los Servicios Zonales, que dependen directamente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, actúan a nivel regional. Se distribuyen en distintos puntos de la Provincia y abarcan varios municipios. Sus funciones son: vincular a los Servicios Locales con los recursos, programas y políticas provinciales; actuar como una instancia superadora de resolución de casos de vulneración de derechos, en ocasiones en que el conflicto no excede de ser resuelto por los Servicios Locales; accionar en aquellos sitios donde no existan los Servicios Locales; relevar información sobre la situación de los niños/as y adolescentes en los municipios.

En este marco, las políticas de Promoción y Protección atraviesan el campo de la niñez desde una perspectiva de derechos humanos, en detrimento de las sujeciones del paradigma tutelar.

Por un lado, las medidas de Promoción tienen como objetivo prevenir la amenaza o violación de los derechos de los niños/as y adolescentes: prevenir la aparición de situaciones de vulnerabilidad, informar sobre sus derechos, promover el desarrollo integral de sus capacidades, fortalecer los vínculos entre las familias y su contexto comunitario.

Por otro lado, las medidas de Protección tienen como finalidad dar apoyo y ayuda específica a los/as niños/as y familias que atraviesan situaciones críticas a nivel familiar, social, jurídico o económico. Para ello, se asiste al niño/a en cualquier

circunstancia que afecte sus derechos y situaciones de vulnerabilidad, se garantiza la satisfacción de sus necesidades básicas, se asesora al grupo familiar y su entorno comunitario para su armónica integración y se acompaña a los adultos para fortalecerlos como responsables activos de los derechos de los niños/as.

De este modo, la ley implicó una reorganización institucional paulatina. En relación al tema estudiado, los hogares convivenciales forman parte de la estrategia general de restitución de derechos, en articulación constante con los Servicios Locales y Zonales de Promoción y Protección de Derechos, y demás efectores del sistema. No obstante, la letra de dichas normativas no es suficiente para que haya transformaciones en materia de ampliación de derechos y ciudadanía en las prácticas concretas.

En esta línea, se considera que es preciso pensar el papel del Estado desde una aproximación crítica, sin reducirlo a su plano normativo. Para eso, se retoman las consideraciones de Valeria Llobet (2015), quien se aleja de perspectivas que totalizan su funcionamiento como si fuera un ente abstracto y le atribuyen la eficacia de una racionalidad unívoca. La invisibilización de la composición heterogénea y compleja del Estado contiene el riesgo de analizar políticas para la infancia y la juventud a partir de posiciones dicotómicas que totalicen las prácticas en garantistas o tutelares (Magistris, Gaitán, Llobet, 2013).

En este sentido, Gabriela Magistris (2016) estudia las prácticas situadas y concretas de protección y restitución de derechos, ya que son las que definen las modalidades de gestión de la infancia. Análogamente, Carla Villalta (2013) propone una indagación que, en vez de preocuparse por emitir un juicio sobre si el estado no hace, hace de manera insuficiente o excesiva, se oriente a describir y comprender qué hacen efectivamente y cómo hacen los agentes estatales.

### **Medida de abrigo**

Con el paradigma tutelar, los/as niños/as y adolescentes eran encauzados a procesos de estigmatización, judicialización, criminalización. Llobet (2010) enuncia que “el ingreso de una parte de la población infantil (...) a circuitos institucionales

que les son específicos, adoptando la categorización socio-psicológica e institucional de menores, es la forma que adopta la definición de la cuestión social y las políticas públicas que el Estado desarrollará para resolverla” (p. 31). La institucionalización como respuesta, hacía del Patronato de Menores la institución de encierro para la infancia pobre, sin cuidados parentales o con riesgo de perderlos.

La privación de la libertad se constituía como el recurso privilegiado para promover el control social y la seguridad. El encierro capturaba a todos grupos que se alejaban de los ideales de la normalización. Para una sociedad que aspiraba al orden y progreso, eran precisos mecanismos de regulación, administración y gestión de futuros. En el campo escindido de la infancia, la institucionalización sería preventiva para evitar un destino delincencial o inmoral (Llobet, 2010). De este modo, la Doctrina de Situación Irregular configuró un espacio “en el que no estaban en juego derechos, sino necesidades sociales vinculadas con el orden, la seguridad, la importancia económica de los miembros del Estado, la necesidad de los niños de ser protegidos del abandono y el vicio” (Llobet, 2010, p. 36).

En cambio, las normativas de niñez en clave de derechos incorporadas al ordenamiento jurídico internacional, nacional y local implicaron pensar en las niñeces como sujetos de derechos y aplicar políticas de promoción y protección de derechos. Esto implica principalmente limitar la intervención tutelar del Estado a una última instancia: la institucionalización, es decir, la separación del niño/a de su grupo de crianza sería únicamente “excepcional” y “transitoria”.

La medida de abrigo se inscribe como el inciso h) del Art. 35 de la ley 13.298, que menciona siete medidas a adoptarse si se comprueba la amenaza o violación de derechos. Las primeras seis medidas, en el marco de la Ley Nacional, se denominan “medidas ordinarias de protección de derechos”. En cambio, la medida de abrigo constituye la medida excepcional de protección.

- a) Apoyo para que los/as niños/as permanezcan conviviendo con su grupo familiar.

- b) Solicitud de becas de estudio para guarderías y/o inclusión en programas de alfabetización o apoyo escolar.
- c) Asistencia integral a la embarazada
- d) Inclusión del niño/a y la familia en programas de asistencia familiar
- e) Cuidado de niño/a en el propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, conjuntamente con el seguimiento temporal de la familia y de niño/a a través de un programa.
- f) Tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico del niño/a o de alguno/a de sus padres, responsables o representantes.
- g) Asistencia económica
- h) Con carácter excepcional y provisional, la permanencia temporal en ámbitos familiares alternativos o entidades de atención y/o de salud.

El decreto reglamentario 300/05 denomina a estas medidas “abrigo” y la resolución MDH 171/07 distingue dos posibles medidas que implican tal alejamiento: abrigo y guarda institucional. Ambas se caracterizan por ser excepcionales, provisorias y con la finalidad de protección de derechos.

La excepcionalidad refiere a la finalidad de los Sistemas de Promoción y Protección de Derechos: fortalecer las funciones familiares. El niño/a será alejado de su familia solo si se han agotado las medidas de protección del fortalecimiento familiar.

En la Provincia de Buenos Aires, la primera causa de aplicación de la medida excepcional es “Violencia y Maltrato”, coincidiendo con diez jurisdicciones más. Mientras que la segunda causa es “Abuso sexual”. Tanto en el relevamiento del 2011 y 2014, violencia y maltrato se sostienen como la primera causa más frecuente.

En relación a la permanencia institucional, 19 jurisdicciones (79%), entre ellas Buenos Aires, afirman que el plazo de permanencia más frecuente es de 180 días o más. Solo 4 jurisdicciones tienen como permanencia frecuente 91 a 180 días. Y ninguna de 0 a 90 días.

Sobre las causas del cese de la medida excepcional, la Provincia de Buenos Aires considera como más frecuente la causa por revinculación familiar, coincidiendo con 21 jurisdicciones (92%) y en segundo lugar, señala la categoría “otras causas” constituyéndose la única jurisdicción que considera en segundo lugar de frecuencia el abandono unilateral del programa.

La provisionalidad refiere a su plazo temporal para que no permanezca fuera de su familia sin límite, ya que este tipo de cuidado alternativo debe disponerse por el menor tiempo posible. Se dispone de 30 días como máximo, prorrogable con motivos fundados por 30 días más. Eventualmente, con una fundamentación que satisfaga el interés superior del niño/a, podrían aplicarse 90 días<sup>11</sup> prorrogables por única vez y por motivos fundados por otros 90.

Limitar las intervenciones tutelares implica que el horizonte de toda intervención con niños/as en medida de abrigo sea el egreso de la institución. Esto involucra la elaboración de estrategias y acciones, para “propiciar a través de mecanismos rápidos y ágiles el regreso de los niños/as y adolescentes a su grupo o medio familiar y comunitario”<sup>12</sup>.

En esos plazos, el Estado debe desplegar estrategias para que el niño/a o adolescente regrese con su familia o, en caso de que fracase, solicitar la adopción. La figura de la adopción se implementa cuando fallan las demás estrategias para la restitución de derechos.

Por eso, si se vencen esos plazos, el juez debe resolver si la reinserción familiar garantiza los derechos o si es necesario proceder a una guarda institucional

---

<sup>11</sup> Ley 26061.

<sup>12</sup> Art 41 de la Ley 26.061.

(resolución ministerial 171/07). Esta medida aparece por la necesidad de mantener el alejamiento de la familia por más tiempo que el que dispone la medida de abrigo. “La guarda institucional pareciera ser una de las formas que puede tomar la permanencia temporal y transitoria por fuera del ámbito familiar” previstas en el art. 35 inc.h. La primera es el abrigo, claramente reglamentada mientras que la guarda institucional está reservada exclusivamente al ámbito judicial y no se establecen pautas claras en relación a la finalidad, límites, procedencia y procedimiento. El nombre de la guarda institucional sustituye la tradicional “institucionalización de menores”.

No obstante, las modificaciones en las leyes no se traducen automáticamente en transformaciones de las prácticas institucionales. Jorgelina Di Iorio y Susana Seidmann (2012) anuncian que la institucionalización sigue siendo la opción privilegiada de intervención y mencionan que la Asesoría General Tutelar registró que las situaciones de pobreza continúan siendo uno de los motivos de institucionalización porque, según dicho registro, se adjudican las situaciones de violencia familiar y consumo de sustancias a las condiciones de vulnerabilidad y marginalidad. Las autoras no acuerdan con que se vincule el maltrato infantil de niños/as con sectores socio-económicos desfavorecidos, y retoman los aportes de María Inés Bringiotti (1999), quien sostiene que el maltrato se produce de manera análoga en todos los estratos sociales pero el maltrato en los sectores desfavorecidos es el detectado y conocido porque son quienes acceden a los programas sociales de asistencia.

A partir de estos desarrollos, se retoman las palabras de Edith Pérez (2014), quien afirma que si bien el enfoque de derechos de la niñez produjo nuevas significaciones sociales referidas a la niñez que sostienen y orientan las políticas, programas y acciones en el campo de la infancia, “las resistencias que se presentan en la aplicación e implementación de la Convención, se asocian a la subsistencia de aquellas significaciones que han creado sentidos durante más de cien años de la historia de la infancia” (p. 130).



## Descripción de la institución

El Hogar<sup>13</sup> estudiado es una ONG que funciona como hogar convivencial. Los/as niños/as son derivados/as por situaciones de vulneración de derechos, en las que se decide implementar la medida de abrigo, prevista en la ley 26.061. El mismo, fue fundado hace veinte años por la familia encargada de la conducción de la institución, motivada por un accidente familiar que terminó con la pérdida de un ser querido. De este modo, las autoridades del hogar se componen por: la directora, su hijo -como coordinador general- y la subdirectora, una joven perteneciente al primer grupo de los/as cuatro niños/as que llegaron al hogar y fueron adoptados/as por la directora.

Durante el desarrollo del trabajo de campo<sup>14</sup>, en este hogar vivían veintitrés niños/as de 3 a 15 años, derivados/as bajo medida de abrigo. Asimismo, convivían con las autoridades mencionadas y la familia que formó la joven subdirectora, constituida por dos hijos/as y su pareja.

En la cotidianeidad del Hogar participan múltiples actores: además de los/as niños/as y las autoridades, concurren cotidianamente la psicóloga y aproximadamente quince voluntarios/as. Asimismo, el Hogar cuenta con una lista de algunos/as actores que ofrecen sus servicios de manera gratuita para el mantenimiento de la institución, tales como: pintores, electricistas, etc.

En particular, los voluntarios son los encargados/as de acompañar a los niños/as en el ámbito educativo, en salidas recreativas o de salud. Su ingreso a la institución es sencillo ya que suelen contactarse por redes sociales o el sitio web, y son agregados/as a un grupo de whatsapp para colaborar. También, participan de reuniones mensuales a cargo de los/as directivos/as y psicóloga de Hogar con quienes, frecuentemente, entablan relaciones de amistad.

En relación a la psicóloga, colabora en la institución desde el año 2012. En ese momento realizaba talleres ad honorem. En el 2014, se conformó el Equipo Técnico

---

<sup>13</sup> No se menciona el nombre del hogar ni el de sus actores/as para resguardar la confidencialidad de la información

<sup>14</sup> El trabajo de campo se realizó desde marzo de 2017 hasta marzo del 2018.

del cual inicialmente formó parte de manera voluntaria, siendo su actividad rentada desde el 2016. Durante todo este período le dedica numerosas horas por semana. También comparte la tarea con una trabajadora social, que a la fecha de este trabajo ya no forma parte de la institución por razones laborales.

En cuanto al establecimiento, al llegar a la institución se observa una fachada colorida con un dibujo alusivo al nombre del hogar y un cartel con el nombre, el logo y los horarios de atención que regulan el ingreso de los/as voluntarios/as.

Al ingresar, se encuentra un pequeño hall, con otra puerta, muy pesada estilo vaivén, que se cierra sola. Luego de atravesarla, se muestra la amplitud del Hogar, a lo largo. Se trata de una casa antigua modificada y recientemente pintada.

A la derecha del hall y tres escalones hacia abajo, se puede acceder a la oficina de la dirección, compuesta por una mesa ovalada de reuniones, dos escritorios, con sus respectivas computadoras y un armario donde, a la vista, se encuentran los legajos de los/as niños/as identificados con sus respectivos nombres. Es un lugar pequeño, en sus paredes hay registros de horarios, nombres, teléfonos. Dentro de esa misma oficina, hay una escalera que se dirige a otro espacio, en donde se encuentran en cantidad todos los víveres ordenados.

Desde el hall también se puede ver un amplio espacio, alargado, que conforma un solo ambiente, donde se observan distintos sectores según sus usos. Es el lugar más transitado y utilizado por los distintos actores. Desde el acceso, la primera parte funciona como sector de visitas de las familias de los/as niños/as y cuenta con sillones y una mesa. En este lugar hay tres puertas pertenecientes al baño, al dormitorio de los/as niños/as, y de la subdirectora y su marido.

A continuación, está la cocina comedor con un gran televisor que siempre esta encendido. Hay mesas dispuestas de modo paralelo, con la capacidad para que se sienten allí más de treinta personas. Los directivos siempre ocupan la mesa del medio. Este lugar está bien iluminado, limpio y ordenado, cuenta con una cocina

industrial, tres heladeras que se encuentran llenas, muebles que parecen nuevos y aire acondicionado.

La cocina comedor se conecta, mediante una puerta, con la casa lindera donde duerme la directora. También se observa una escalera que conduce a las dos habitaciones de la planta alta, con capacidad para alojar diez personas cada una, y a un segundo baño. En este ambiente, una puerta vidriada permite ver el patio y otro salón.

El patio es de tamaño mediano, revestido con azulejos, pintado de alegres colores y con muchas macetas. Allí también hay un gabinete de material, sin puerta, donde están guardados los juguetes de manera amontonada y sin cuidados. En este sector están las mascotas del hogar: un perro, un loro, pequeños conejos y tortugas.

Al fondo del patio hay un aula, su puerta cuenta con una traba desde adentro y tiene una ventana enrejada hacia el patio, que brinda poca iluminación. Cuenta con dos pizarrones, ubicados muy altos sin considerar la altura óptima para su uso por parte de los/as niños/as. También hay tres pequeñas mesas, cuatro sillas y una biblioteca con libros infantiles. Es el lugar del establecimiento que se muestra más desordenado y desprolijo. A su vez, está conectado con el lavadero, un pequeño baño y mediante una escalera muy empinada, lleva al altillo.

El altillo es el lugar donde se guarda la ropa de todos/as los/as niño/as, indistintamente, pues no cuentan con roperos personales ni prendas propias. No todos/as tienen acceso a buscar la ropa allí.

Un día de semana en la cotidianeidad del Hogar, la directora, subdirectora y otra de sus hijas adoptivas, por la mañana despiertan a los/as niños/as que van a la escuela del barrio, acompañados por alguna de ellas. Les seleccionan y preparan su ropa, mientras los/as niños/as se lavan los dientes y desayunan. Los/as niños/as que van a la escuela al turno tarde, alrededor de las 9 de la mañana ya se encuentran despiertos/as.

Luego, la directora, el coordinador general y la psicóloga suelen reunirse en la oficina. Durante el resto de la mañana el movimiento es constante, para tareas de orden y limpieza, en las cuales colaboran los/as niños/as más grandes, aunque con mayor frecuencia lo hacen las niñas. Del equipo de la conducción del hogar, estas tareas de cuidado las realizan las mujeres. Suelen llegar voluntarios a ayudar a con las actividades educativas. Y también, puede asistir algún familiar.

A las doce es el almuerzo, y se produce el recambio de niños/as, pues mientras algunos/as llegan, se sacan sus guardapolvos y dejan sus mochilas en el aula del fondo, otros/as se irán a la escuela. Se saludan afectuosamente.

Por la tarde, algunos/as niños/as juegan en el patio, otros/as miran tele, otros/as hacen sus tareas. En el Hogar está previsto que quienes deseen, puedan asistir a actividades recreativas o deportivas. Según las necesidades, otros/as van al psicólogo. Durante esta parte del día es cuando acuden más voluntarios/as. A las ocho de la noche, se comienza a cocinar pues entre las diez y las once de la noche se pretende que los/as niños/as estén durmiendo.

## **Aspectos metodológicos**

Este proyecto, como dijimos, se realiza en el marco de la Beca de Estímulo a la Vocación Científica (EVC-CIN). Se trata de un “estudio de caso” (Stake, 1994) en una ONG que funciona como hogar convivencial, en la ciudad de La Plata. En el marco de dicho estudio, el trabajo de campo fue realizado durante el año 2017.

Robert Stake postula: “el estudio de un caso no es la elección de un método sino más bien la elección de un objeto a ser estudiado. Nosotros elegimos estudiar un caso. En tanto enfoque de investigación, un estudio de caso es definido por el interés en casos individuales antes que por los métodos de investigación utilizados” (1994, citado en Neiman y Quaranta, 2006, p. 219). Guillermo Neiman y Germán Quaranta (2006) definen el caso como “un sistema delimitado en tiempo y espacio de actores, relaciones e instituciones sociales” (pág. 220). En este sentido, “el caso o los casos de un estudio pueden estar constituidos por un hecho, un grupo, una

relación, una institución, una organización, un proceso social, o una situación o escenario específico, construido a partir de un determinado, y siempre subjetivo y parcial, recorte empírico y conceptual de la realidad social, que conforma un tema y/o problema de investigación” (Neiman y Quaranta, citado en Vasilachis, 2007, p. 218).

El objetivo primordial del estudio de un caso no es la comprensión de otros ni la generalización de los resultados, sino la particularización. De esta manera, se selecciona un caso particular para conocerlo bien, y no principalmente para ver en qué se diferencia de los otros, sino para ver qué es, qué hace (Stake, 1994).

Para este estudio, se ha construido como caso un hogar convivencial determinado de la ciudad de La Plata, a partir de distintos criterios. Por un lado, es reconocida en la ciudad de La Plata como una de las ONG que funcionan como hogares para niños/as. A esta institución la conocí en el 2012, donde me desempeñaba como voluntaria en un proyecto educativo, lo que motivó mi interés por el estudio de la niñez institucionalizada. Por otro lado, sus autoridades accedían a la realización de entrevistas de parte de estudiantes universitarios, lo cual facilitaba que la investigación sea bien acogida, garantice la accesibilidad a los datos a través de las técnicas de investigación, y la factibilidad para ingresar durante un año de indagación.

Como se dijo anteriormente, en este estudio se pretende explorar, describir y analizar las prácticas sociales y discursos cotidianos que se producen entre los/as niños/as y los actores institucionales para identificar las significaciones imaginarias sociales que circulan sobre los/as niños/as, y que a su vez determinan las conductas y etiquetan a la niñez institucionalizada, produciendo determinados procesos de subjetivación.

Para ello, se diseñó una estrategia metodológica de corte cualitativo. Vasilachis (2007) caracteriza la investigación cualitativa a partir de las características que se refieren a qué se estudia y cómo. En este sentido, se interesa por la forma y los procesos en la que el mundo es comprendido, habitado, producido. Así como

también, aborda la perspectiva y los significados que portan los participantes en torno al mundo. Por eso, se centra en prácticas situadas, en las cuales el/la investigador/a, lejos de presentarse como un agente externo, también produce la situación. En este sentido, los/as investigadores cualitativos tienden a realizar el trabajo de campo para recolectar datos en el lugar donde los participantes experimentan el problema de estudio. Es decir, no trasladan a los sujetos a un ambiente controlado (Batthyány, Cabrera, 2011).

En este estudio, se optó por desarrollar una investigación cualitativa por la intención de conocer, describir, elucidar los fenómenos sociales vinculados a la institucionalización de niños/as y adolescentes. Específicamente, explorar las significaciones imaginarias sociales que circulan en torno a la niñez institucionalizada en un hogar convivencial particular, en un espacio y tiempo sociohistórico determinado; requiere de un proceso de investigación situado que atienda a los sentidos, experiencias, relatos singulares de quienes transitan y producen dicha institución.

De esta manera, el abordaje desde la investigación cualitativa, metodológicamente es interpretativo y hace uso de múltiples técnicas. Por un lado, en este proceso emergen las múltiples miradas que pueden surgir sobre los fenómenos en estudio. Se relevan las interpretaciones que tienen los sujetos sociales sobre la realidad que viven. Inclusive, en este proceso, la interpretación del investigador/a acerca de lo que se ve, escucha y comprende es central (Batthyány, Cabrera, 2011). Por otro lado, la investigación cualitativa no se reduce a una única fuente, sino que el investigador/a tiende a recoger distintos tipos de datos que posteriormente se cruzan para su análisis.

En función de este trabajo, se han seleccionado las siguientes técnicas: entrevistas, observaciones y relevamiento documental.

En primer lugar, la observación participante es una técnica en la que el/la investigador/a se adentra en un grupo social de forma directa, durante un período de tiempo relativamente largo, estableciendo una interacción personal con sus

miembros, con la intención de describir sus acciones y comprenderlas (Corbetta, 2007). A través de ésta se pueden observar los comportamientos, interacciones, dinámicas institucionales. En este caso, la observación participante estuvo orientada al objetivo de explorar las significaciones imaginarias sociales que circulan en torno a los/as niños/as, en condiciones de institucionalización en un hogar convivencial particular. En este estudio, la observación ha atendido a múltiples aspectos: dimensión edilicia, las rutinas institucionales, prácticas sociales y discursos vinculados/as a los/as niños/as, modos de vincularse y dirigirse entre los/as autoridades/as, trabajadores/as, voluntarios/as y niños/as. Para ello, se ha planificado una serie de instancias de observación de prácticas, a fin de conocer estas producciones institucionales en distintos momentos y actividades del día: desayuno, merienda, salida al colegio, espacios de juego, espacios de apoyo escolar, reuniones de las autoridades con los/as voluntarios/as.

En segundo lugar, también se utilizó la técnica de la entrevista semidirigida, es decir, semiestructurada; a partir de la cual el investigador dispone de una serie de dimensiones que debe trabajar a lo largo de la entrevista, que a raíz de preguntas abiertas el/la entrevistado/a desarrolla libremente. Para este trabajo, se realizaron diez entrevistas semidirigidas aplicadas a los/as distintos/as actores/as institucionales: las autoridades (2), a los/as voluntarios/as (7) y a la psicóloga (1).

Por un lado, las entrevistas a las autoridades se desarrollaron mediante las siguientes dimensiones: a) origen, historia y proyecto de la institución; b) funcionamiento de la institución, integrantes y roles; c) acceso, permanencia, egreso de niños/as y vínculo con sus familias; d) relaciones interinstitucionales.

Por otro lado, las entrevistas a los voluntarios/as se realizaron a través de la indagación de: a) ingreso a la institución, motivaciones, concepción de la institución; b) tareas y proyectos; c) vínculo con los/as niños/as y familias.

Por último, las entrevistas a la psicóloga se desplegaron en torno a: a) ingreso a la institución, motivaciones, concepción de la institución; b) acceso, permanencia,

egreso de niños/as y vínculo con sus familias; c) tareas que realiza, vínculo con los/as niños/as, sus familias y otras instituciones asociadas.

En tercer lugar, con el relevamiento y revisión de documentos se pretende acceder a los registros institucionales, así como también a lo que expresa la institución públicamente y los dichos sobre la institución en los medios y en los informes de otros organismos e instituciones.

En este caso, consistió en la recolección de datos a través de las redes de comunicación digital de la institución, es decir, su página web y su sitio en Facebook; y mediante periódicos digitales locales que comparten notas sobre el hogar convivencial. En este aspecto, se prestó especial atención a las maneras en que distintos/as actores/as presentan la institución y la describen; lo cual se vincula y despliega los sentidos sobre los/as niños/as institucionalizados allí. En las notas de los medios de comunicación se ha relevado específicamente el discurso de las autoridades. En las redes sociales digitales se atendió a las descripciones de la institución y a los dichos de las personas en los comentarios de las publicaciones, que opinan y hablan sobre la institución. Desde la Psicología Institucional, es preciso relevar esta información ya que puede dar cuenta de lo instituido y las cristalizaciones de sentidos. Entonces, se considera que las instituciones nunca son lo que dicen ser, pues a la forma de estructurar lo visible y lo decible, le es inherente lo que se oculta, lo no enunciado, lo invisibilizado.

Además, el relevamiento documental consistió también en el análisis de uno de los informes psicopedagógicos de los/as niños/as, facilitado por la psicóloga en una de las entrevistas. Su detenida lectura en las categorías utilizadas, los/as actores/as y las instituciones intervinientes, las maneras de concebir a los/as niños/as, permitieron analizar de qué maneras los/as niños/as son observados/as, qué se elige registrar e informar sobre ellos/as, cómo funciona y cómo repercute el ejercicio del poder disciplinario a través del examen.

Además, se han indagado los informes realizados por instituciones que producen información sobre los hogares convivenciales en Argentina. En este caso, se ha



accedido a los Informes del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de La Plata y de UNICEF.

Por último, los métodos de registro consistieron en: registro fotográfico, notas de campo y grabación de voz, contando con el consentimiento informado de los/as participantes/as. Los datos relevados se analizaron e interpretaron a través de la triangulación de las fuentes de datos, para determinar si aquello que observamos y de lo que informamos contiene el mismo significado cuando lo encontramos en otras circunstancias. A partir de aquí, las principales reflexiones y hallazgos del proceso de investigación, que atravesaban todas las fuentes de datos, fueron agrupadas en ocho ejes interrelacionados que se caracterizan a continuación y se analizan en el próximo apartado.

En primer lugar, se presenta la “lógica familiarista” (Kreis Gastaminza, 2018) que actualiza la fórmula “Hogar=familia” desde su constitución histórica, organigrama, discursos y rutinas institucionales. A su vez, se distinguen las significaciones imaginarias sociales que circulan alrededor de la noción de familia y de niñez. Los sentidos que circulan en torno a la niñez, se relacionan con la dicotomía que sostenía el modelo tutelar entre niños/as y menores; y la hegemonía de la familia se aproxima a la nuclear. De este modo, se introduce una idea que atravesará el escrito: la institucionalización involucra al niño/a en un proceso de normalización que pretende una homogeneidad deseada para la reproducción de la institución y sostenida en la desigualación de la niñez.

En segundo lugar, se aborda la institución desde la noción “tendencias absorbentes” (Goffman, 1972) para determinar tres prácticas institucionales y discursos que remarcan los límites y el contraste entre “estar afuera o adentro”: 1) despojo de pertenencias, 2) programación de rutinas, 3) construcción de un afuera peligroso.

En tercer lugar, se presentan las contradicciones que aparecieron en el estudio de caso respecto al cumplimiento de la Ley 13.298, en relación a la medida de abrigo. La información relevada y analizada nos aproxima a observar que la medida de abrigo no se efectiviza como excepcional ni como transitoria. Esto da cuenta de las

significaciones imaginarias sociales vinculadas al paradigma tutelar, en el cual el Estado tenía la facultad de vigilar y juzgar a las familias según los recursos para criar “adecuadamente” a sus hijos/as.

En cuarto lugar, la culpabilización de las familias por la situación de los/as niños/as indica la vigencia de prácticas tutelares y las ideas de familia que sostienen la desigualación de las diferencias.

En quinto lugar, se focalizan las distinciones que se realizan en la niñez institucionalizada. Se observa que las relaciones de poder involucran una repartición desigual de derechos y obligaciones según diferentes status.

En sexto lugar, sobre la patologización de la historia se analiza el informe psicopedagógico de una niña de 11 años. Se presentan las características del examen como mirada normalizadora que permite calificar, clasificar y castigar para garantizar el ejercicio del poder disciplinario, lo que hace visible a algunos individuos y se los diferencia.

En séptimo lugar, se abordan los procesos fallidos de adopción observados en la ONG estudiada, en los que es usual escuchar que *“han devuelto a un niño/a”*.

Por último, se retoman dos enfoques hegemónicos en la relación con los niños/as desde los aportes de Bustelo (2007), para pensar en las prácticas y discursos de los/as voluntarios/as.

De manera transversal, se han desarrollado las tendencias absorbentes que atraviesan los procesos de normalización que vive el niño institucionalizado: despojo y desarraigo, observación, etiquetamiento e individuación, homogeneización y desigualación.

## **Análisis de resultados**

A lo largo de este trabajo, se han indagado y analizado las prácticas sociales y los discursos que atraviesan el proceso de institucionalización en un hogar

convivencial. Se han relevado las significaciones imaginarias sociales que los producen y se ha arribado a algunas consideraciones sobre las maneras en que se rotula a los/as niños/as y producen ciertos procesos de subjetivación.

En este apartado, se agrupan los resultados en ocho ejes de análisis interrelacionados: “Fórmula Hogar=Familia”, “Demarcación de ‘adentro y el afuera””, “Medida de protección dudosamente excepcional”, “Culpabilización de las familias”, “Desigualación en la niñez institucionalizada”, “Patologización de la historia”, “Devolución de niños/as”, “Ganancia narcisista sobre garantía de derechos”.

### **Fórmula Hogar=Familia**

Tal como fue explicado en el apartado “Descripción de la institución”, este hogar fue fundado por la familia que hasta el día de hoy se encarga de la conducción de la institución. Es presentado por ellos como una familia. La directora suele decir: *“tengo mi casa ahí, pero vivo acá”*, mientras señala una puerta que conecta su casa con la cocina-comedor del hogar. En un Informe realizado en el 2015 por el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de La Plata, las profesionales detallan las características edilicias del hogar y lo describen como *“una casa de familia en perfectas condiciones para la convivencia”*.

La dirección del Hogar, conformada por la familia fundadora, también incluye a la “primera camada” de niños/as adoptados/as por la directora cuando llegaron hace veinte años atrás. Actualmente, son tres adolescentes y una joven adulta con sus dos hijos y marido, quienes conviven en el Hogar. De este modo, las autoridades de la institución están constituidas por dos familias “nucleares”.

Sobre los objetivos del Hogar, una referente anuncia:

*“Cuando un chico llega, poder darle los hábitos de cualquier familia normal. Salimos de lo que es institución, de lo que es un hogar y contenerlo más a lo que es familiar, que tenga ese vínculo familiar que por ahí no lo tuvo y que lo tiene que aprender porque tiene que aprender qué es un vínculo familiar. Muchos chicos llegan sin conocer lo que es un baño, sin conocer lo que es sentarse en la mesa y comer todos juntos. Vamos armando todo lo que sería desde que naces hasta que... todo lo que sería desde un documento, una libreta sanitaria, o sea, que el chico termine con todos sus derechos cumplidos.”*

Junto a Kreis Manuela se define “lógica familiarista” (Kreis, Gastaminza, 2018) como el entramado de sentidos, prácticas y discursos que produce una dinámica institucional singular semejante a la institución familiar. Específicamente, en el hogar convivencial se actualiza la fórmula “Hogar=familia” desde su fundación, organigrama, discursos y rutinas institucionales. La familia provee el modelo de cotidianidad.

En los dichos de la referente no se desconoce la función de Hogar como la institución que debe restituir los derechos. Sin embargo, aparece la insistencia en que esta ONG excede a la definición de “Hogar como institución/instituto” y se aproxima a lo que es “Hogar como familia”. Asimismo, la insistencia en la palabra “normal” alude a que no hay un único modelo de familia sino que hay uno mejor, que los niños no tuvieron pero que lo pueden aprender. A este modelo de familia lo ubican en las posibilidades que ofrece la ONG. Otra referente del Hogar expresa:

*“Me gustaría decir casa y familia. No hogar. Porque en otros lados dicen que es un instituto, no sé, viste lo que se le ocurre a la gente, ‘que viven en un instituto o en tal lugar’. Para mi es una casa y una familia. No me gusta que le digan hogar. Yo le digo casa.”*

Se encuentra la polarización dicotómica entre “Hogar como institución – Hogar como familia”, donde “familia” tiene la valoración positiva por sobre “institución”.

En las entrevistas, la idea de “Familia normal” aparece anudada a dos bloques de nociones. Por un lado, las que remiten al “sentimiento de familia”: “casa”, “contención”, “juntos”, “cuidado”, “amor”, “afecto” dan cuenta de la representación de que el vínculo afectivo es la herramienta privilegiada de la intervención, o incluso, es la intervención en sí misma. Llobet (2010) menciona la despolitización de la intervención cuando prima la relación con el discurso de derechos como posición moral antes que como instancia política. Por otro lado, el bloque de nociones que se refiere a “lo que se aprende en la familia”, alude a la internalización de normas de convivencia específicas: “hábitos”, “vínculo”, “reglas”.

A la “familia normal” idealizada, vinculada a la imagen de la familia nuclear y en posiciones de ventaja socioeconómica, se opone el imaginario de la “familia que

descuida”, la cual se desliza hacia las familias de origen de los/as niños/as. Entonces, la familia normal que se reactualiza en el Hogar brinda la posibilidad de “recibir cariño” y “reeducarse”.

La insistencia en las potencialidades de la fórmula Hogar=Familia para el desarrollo de los/as niños/as, conlleva la vigencia de la escisión del campo de la infancia en el imaginario social que divide a la niñez en “niños” y “menores”. De esta manera, los/as niños/as institucionalizados/as aparecen como aquellos “menores” que, a través de la institucionalización, podrán convertirse en “niños”. En este pasaje, predomina la idea de que el niño “aprenderá”, “se reeducará”, “conocerá lo que es vivir en familia” por encima del ejercicio de sus derechos restituidos.

Prevalece el deslizamiento del problema sobre el niño y su familia, y no sobre las condiciones de vulnerabilidad social y la inaccesibilidad a derechos que padecen. En este sentido, la psicóloga de Hogar enuncia:

*“Es terrible si te lo pones a pensar tener a un chico que se lo saca de sus familias, a su familia no se la ayuda. Se le deja pudrir y a él lo sacan para ver si pasa o no pasa por el colador, a ver si es uno de los elegidos para la salvación.”*

Se advierte que el ingreso al Hogar acarrea un proceso de normalización que está empapado por las significaciones sobre un tipo de niñez y de familia apropiada que aparecen como el deseado punto de llegada.

### **Demarcación del “adentro” y el “afuera”**

En el periodo en que se realizó el trabajo de campo, el Hogar brindaba alojamiento, higiene, recreación, alimentación a 23 niños/as y adolescentes de 0 a 15 años.

Según Goffman (1972), los hogares de niños/as podían considerarse como instituciones totales<sup>15</sup>. Es decir, lugares donde los individuos viven aislados de la sociedad, compartiendo en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente.

---

<sup>15</sup> Goffman también incluye dentro de la categoría “instituciones totales” a los geriátricos, hospitales psiquiátricos, cárceles, campos de concentración, determinados ámbitos de trabajo como barcos, escuelas de internos, conventos, entre otros.

Las instituciones totales delimitan una estricta barrera entre ellos/as y el exterior, despojándolos de sus posesiones e intimidad y separándolos de sus vínculos; de modo tal que mutilan al yo. En este caso, a partir de la observación de las rutinas y dinámicas institucionales, el Hogar estudiado se diferencia de esta noción porque los/as niños/as también participan en otras instituciones, como la escuela y, varios/as tienen contacto con sus familias de origen. De esta manera, no están “aislados” ni sus vínculos se reducen a los/as integrantes del hogar.

Sin embargo, algunas consideraciones de Goffman (1972) permiten pensar fenómenos sociales que se configuran en esta institución particular. En la caracterización que realiza menciona que las instituciones totales producen tendencias absorbentes o totalizadoras. En este trabajo, se observan algunas prácticas que se aproximan a este planteo, ya que forman parte del proceso de normalización y se vinculan con algunos aspectos que refuerzan el borde entre el exterior y el interior de la institución; al mismo tiempo que consolidan los límites para salir.

A modo de ejemplo, en este apartado se consideran tres prácticas y discursos institucionales que manifiestan las tendencias absorbentes: despojo de pertenencias, programación de rutinas y construcción del “afuera” como peligroso.

En primer lugar, en trabajos anteriores (Gastaminza, 2017) se comparten algunas observaciones sobre el despojo en relación a las pertenencias en este Hogar. Los niños y niñas no cuentan con un lugar para guardar sus cosas, por lo cual es usual la rápida pérdida de regalos. Más allá de los artículos escolares, carecen de pertenencias propias. Las donaciones arriban con juguetes y ropa que son para todos/as, pero no son de nadie ya que no son ni propias ni apropiables. De este modo, lo único que sí corresponde únicamente a los/as niños/as institucionalizados/as, se encuentra archivado de manera individualizada en los legajos, formando parte del “caso” y constituyéndose también como inaccesible.

A su vez, las pocas pertenencias con que llegan al hogar (fotos, juguetes, cartas) quedan archivadas en las cajas donde están sus legajos, junto a los informes

psicoambientales, DNI, libreta sanitaria y dibujos realizados en el marco de entrevistas. La desposesión de aquellas pertenencias significativas que tienen un investimento afectivo y forman parte de su historia da cuenta de “las pérdidas y mortificaciones que acarrea el proceso de admisión” (Goffman, 1972, p. 28).

En segundo lugar, todas las actividades diarias están estrictamente programadas (Goffman, 1972), de modo que una actividad conduce en un momento prefijado a la siguiente, y toda secuencia de actividades se impone desde quienes gobiernan. La psicóloga comentaba que no podían dormir la siesta.

Al hecho de que todas las actividades se desarrollan en el mismo lugar (dormir, jugar, comer, estudiar, recibir apoyo escolar, participar en talleres, asistir al psicólogo) se le añade que éstas se realizan con los mismos coparticipantes y las mismas autoridades. En este sentido, los/as niños/as gran parte del tiempo son mirados/as por las mismas personas: la directora, subdirectora y coordinadores de actividades. Los/as coparticipantes son los/as otros/as niños/as que viven allí, ya que no invitan a compañeros/as de la escuela ni realizan visitas. La institución escolar es el espacio en el cual varían los/as compañeros/as de juego y estudio.

En tercer lugar, los/as niños/as y adolescentes no tienen la libertad de salir del hogar. Cuando lo hacen, es para asistir a alguna actividad planificada o ir a la escuela. Ambas, con la compañía de los/as adultos. La psicóloga manifiesta la preocupación por las dificultades en la construcción de la autonomía de los/as adolescentes, por el hecho de no realizar compras, no explorar el barrio, no caminar solos/as ni saber tomar micros.

En las instituciones totales, las mortificaciones se justifican oficialmente con diversos criterios. Por ejemplo: No salir por seguridad. “Las argumentaciones aducidas para mortificar el yo suelen ser simples racionalizaciones que tienen su origen en los esfuerzos para manejar la actividad diaria de un gran número de personas, en un espacio reducido, con poco gastos de recursos.” (Goffman, 1972, p. 56).

Las significaciones sobre el “afuera” de los límites del hogar se vinculan con la peligrosidad y se retroalimenta con la idea de indefensión que circula en relación a los/as niños/as. Correlativamente, estas significaciones imaginarias sociales que sostienen al exterior como una amenaza, fortalecen la idea de que el hogar es el único lugar seguro que protege, en tanto se asemeja a una familia nuclear.

La directora, en una reunión con los voluntarios, expresa:

*“No permitan que ninguno de los nenes les falte el respeto. Ninguno. Ni porque es chiquito, ni porque es mediano, ni porque es más grande. Ninguno. Ellos tienen que aprender, a no hacerse los malos ni nada por el estilo, ellos están acostumbrados a eso. Es la ley del más fuerte cuando están afuera.”*

En esos dichos se observa cómo el contraste entre “estar afuera o adentro” se correlaciona con “el antes y el después” de la vida de los/as niños/as en el Hogar. Donde “el antes” involucra el anterior lugar de residencia, la familia de origen, sus preferencias y prácticas, es decir: su historia. En cambio, “estar adentro” implica el aprendizaje de otro modo de vivir, donde el “antes” y el “afuera” son valorados negativamente y señalados desde la peligrosidad.

Por último, es preciso retomar la comparación metafórica de Francisco Varela entre la organización social y biológica con la noción de “cerco” (Varela en Castoriadis 1980, p.69), para afirmar que toda institución es la creación de su propio mundo a medida que determina el “cerco” de organización, conocimiento e información que determina qué es lo real, lo que existe y lo que carece de sentido.

Si se pensara el “cerco” como la delimitación entre el ingreso y el egreso del niño/a al hogar convivencial, se podría realizar una lectura de las tendencias totalizadoras identificadas según qué puede ingresar y qué debe quedar afuera. Desde ahí, se podría señalar que las tendencias totalizadoras son animadas por las significaciones imaginarias sociales sobre la historia y las familias de los/as niños/as, y conducen los modos de sujetar sus conductas a las reglas y normas de una institución, cuya cotidianidad está modelada por las lógicas familiaristas.



## **Medida de protección dudosamente excepcional**

Como se ha desarrollado anteriormente, en el apartado “Medida de abrigo”, el ingreso de los/as niños/as a los hogares convivenciales se realiza bajo una medida excepcional de Protección de Derechos. Su carácter excepcional remite a que se aplica solo para las situaciones de gravedad y estricta emergencia, es decir, aquellas en las que no es posible brindar protección a los derechos a través de otro conjunto de medidas. Por ejemplo, si el niño encuentra vulnerado su derecho a un nivel de vida adecuado porque la familia se encuentra en un estado de pobreza, la medida apropiada sería incluirlos en un programa de asistencia.

En la ONG estudiada, se enuncia que los motivos de ingreso son por abandono y violencia. Sin embargo, muchas situaciones permiten advertir que lo que motoriza la institucionalización es la falta de recursos materiales de las familias. El artículo 9 de la Ley 13.298 señala que “la ausencia o carencia de recursos materiales del padre, madre, tutor o guardador, sea circunstancial, transitoria o permanente, no constituye causa para la exclusión del niño de su grupo familiar, o su institucionalización.”

En estos casos, se reactualizan los modos de intervenir del Patronato. Por medio de los jueces, el Estado quedaba a cargo de los/as niños/as que se encontraban “en abandono material o moral o peligro moral”, tomando como primer medida la institucionalización. La intervención era la misma, sin importar si era víctima de delito, situación de pobreza, o infractor.

Además, otra característica de la medida de abrigo es que debe ser transitoria, por un lapso de 180 días. No obstante, la psicóloga de Hogar comenta:

*“Nuestras estadísticas dicen que los chicos que están en este hogar están promedio 3 años y medio acá en el hogar. Y así como tenemos casos que llevan 18 años dentro del hogar y que no se cumple la medida.”*

Por último, en el art. 35 inc. 3 de la Ley 13.298 establece que en el marco de la provisionalidad de la medida de abrigo “se tratará de ubicar el mejor lugar para cada niño cerca de su domicilio, evitando en lo posible, la separación entre hermanos y

hermanas”. Sin embargo, en la ONG estudiada se advierte que el desarraigo territorial es frecuente. Los/as niños/as no sólo son alejados/as de sus ámbitos familiares sino que, en su mayoría, son trasladados a la ciudad de La Plata desde otros distritos. Asimismo, una gran cantidad se encuentran separados/as de sus hermanos/as.

Es decir que en los modos de ingresar y permanecer en la institución, aparecen los sentidos vinculados al paradigma tutelar, según el cual el Estado tenía la facultad de vigilar y juzgar a las familias según la capacidad y recursos para criar “adecuadamente” a sus hijos. Así como también, la posibilidad de separar a los/as niños/as de sus familias e insertarlos en un circuito de institucionalización alejado de la protección de derechos y construcción de ciudadanía.

### **Culpabilización de las familias**

La vigencia de prácticas tutelares se observa y se sostiene en las significaciones imaginarias sociales que circulan sobre las familias de los/as niños/as. Las familias de los/as niños/as que viven en el hogar abordado no cuentan con recursos para desarrollar las “óptimas” políticas de cuidado. Pese a que esta carencia no implica la desafectivización y el desinterés que pueden llevar al abandono de los/as niños/as, en los discursos que aparecen en el Hogar se adjudica la culpa a las familias. A raíz de la lectura familiarista que predomina, se asocia los padecimientos del niño/a con una familia descuidada o ausente; invisibilizando al Estado a la hora de pensar la vulnerabilidad infantil en las infancias del sobrevivir (Bustelo, 2007).

De este modo, los sentidos que circulan en el Hogar sobre las familias de origen son peyorativos. La psicóloga señalaba que los/as niños/as escuchan cómo “*sus propios familiares, sus madres, sus padres son estigmatizados*”. Además, no sólo discursivamente aparecen estas desestimaciones, sino también producen las prácticas cotidianas.

Las visitas se efectúan en el primer espacio amplio al ingresar al establecimiento, pasando el primer hall. Es un pasillo ancho que conecta la puerta principal con el

living-comedor. Ese espacio se presenta como un lugar visible, desinvertido y sin intimidad, compuesto por una mesa con dos sillas. Es un lugar observado y vigilado. Las familias son recibidas con más indiferencia que afecto.

Respecto a las situaciones de vulneración de derechos, las autoridades del Hogar desestiman a las familias y las responsabilizan de aquello que no tienen (educación, salud, vivienda adecuada), como si fuera una elección individual. Esto fortalece el desgranamiento del lazo afectivo, lo cual produce la valoración negativa de los/as niños/as hacia sus familias.

La psicóloga comenta:

*“Las características son fundamentalmente la precariedad, miseria, pobreza (...) Casi todas las familias se sienten poco protegidas, poco orientadas, no saben qué hacer, no saben cómo superar la situación para poder tener a sus niños con ellos. En general hay afecto, hay amor, en esa relación tormentosa que no están acogidas.”*

En este sentido, Beatriz Janin (2018, p. 48) se refiere a los efectos de las situaciones de desempleo: “Cuando los adultos están inseguros en relación a cuestiones que hacen a su identidad, los niños sufren consecuencias psíquicas (...) El investimento narcisista de niño queda dificultado. ¿Cómo invertir a otro si no hay un “extra” de libido disponible para dirigirse al niño, si no se puede sostener la propia representación como valiosa?”

En contextos de suma precariedad y vulnerabilidad social, muchas veces las necesidades de los/as niños/as no son cubiertas porque no hay ningún adulto responsable que cuente con los recursos psicofísicos, materiales y sociales para dicha función; lo cual tiene que ver con la falta de políticas públicas que garanticen derechos.

### **Desigualación en la niñez institucionalizada**

Los procesos de homogeneización se vehiculizan con las tendencias totalizadoras observadas: todas las actividades se desarrollan en el mismo lugar, con los mismos coparticipantes. Goffman (1972) señala que “cada etapa de la actividad diaria se

lleva a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se les da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas” (p. 19).

Si bien, en los discursos de los trabajadores, se enfatiza que las funciones del Hogar se dirigen a *“todos los niños por igual”*, cabe preguntarse: ¿todos/as reciben el mismo trato?, ¿el sistema de castigos y privilegios se aplica por igual?, ¿cuál es la heterogeneidad pese a los procesos de homogeneización?

Este hogar parece desplegar una biopolítica que sostiene a los/as niños/as en la supervivencia y reglamenta las condiciones de esa permanencia. Las situaciones en las que el hogar solicitó la derivación de los niños a otros hogares coinciden en que dicho niño comenzó a resultar más problemático para el statu quo de la institución. El statu quo de este hogar se podría vincular, desde la lógica familiarista, con las pretensiones de reproducir el “orden” de la “familia nuclear”.

Paralelamente, en torno a los niños y niñas se despliegan ideas y sentidos sobre “cómo deberían ser”, en función de lo que se espera de ellos según el proyecto institucional. Esta lectura por debajo de lo que la institución dice ser, permite visibilizar lo oculto: las condiciones de ingreso y permanencia al hogar exigen que el niño sea la materia prima deseable para la reproducción de la institución acorde a sus objetivos. Se observa que prima la idea de buscar “Un niño para la institución” y no “Una institución para el niño”.

En este sentido, análogas acciones de desobediencia o rebeldía son justificadas y festejadas o repudiadas y sancionadas; según si el sujeto social reproduce el statu quo de la institución o no.

En las reuniones con los/as voluntarios/as se insiste en que todos tienen que retar a los niños/as. En las instituciones totales “cualquier miembro del equipo de personal tiene ciertos derechos para disciplinar a cualquier miembro del grupo de los internos, lo que aumenta pronunciadamente las probabilidades de sanción.” (Goffman, 1972, p. 52). Esto es posible porque el hogar no cuenta con reglas de

convivencia construidas participativamente ni establecidas en un documento para la apropiación de los/as chicos/as. No hay normas explícitas que señalen formalmente qué se puede hacer y qué no. Por eso, las reglas se tornan difusas e incluso arbitrarias, lo cual posibilita las respuestas diferenciales a cada uno/a.

Se observa el efecto “looping” (Goffman, 1972, p. 46) de las instituciones totales. Las reacciones expresivas que manifiestan disconformidad tienden a ser sancionadas. En este caso, los gestos de enojo, manifestaciones de mal humor, expresiones que irrumpen con la pretensión de “orden” y “normalidad” pueden utilizarse como fundamento de sanciones o de etiquetas psiquiátricas. De este modo, “se someten a reglamentos y a juicios segmentos minúsculos de la línea de acción de una persona” (Goffman, 1972, p. 48).

Entonces, las recompensas, castigos y privilegios se determinan en función de qué lugar ocupa cada uno en el status que se configura.

La homogeneidad es aparente porque, dentro del grupo de niños/as, hay desigualdades y diferentes status. Se observa que las relaciones de poder involucran una repartición desigual de derechos y obligaciones. Una trabajadora define que hay procesos de estigmatización al interior del hogar, porque ellos viven con los “*supuestos dueños de casa*” y “*una familia bien constituida*”.

Como ya se ha descrito, los/as niños/as institucionalizados/as conviven en el Hogar con la directora, sus hijos/as adoptados/as y la familia de una de ellas, compuesta por la pareja y sus dos hijos/as, menores de 8 años. Es decir, los/as niños/as conviven con un núcleo familiar que gobierna y responde a las características de la “familia nuclear”. Los/as hijos/as de la referente, se encuentran en una posición de poder y autoridad frente a los demás, pese a tener la misma edad o incluso ser más pequeños/as. Son respetados/as y obedecidos/as. Asimismo, no tienen las mismas restricciones que los demás. Se manifiesta la falta de sanción de determinadas conductas, que sí serían señaladas en otros niños/as.

La mirada empieza a circular desigualmente, de la mano de una palabra que condena o habilita según de qué niñez se trate. La máquina de etiquetar las niñeces adjetiva de modo distinto análogas conductas: las normas, castigos y privilegios son diferentes.

Por ejemplo, en el hogar, *“los nuevos”* son los más observados, adjetivados como *“salvajes”* y sobre quienes se concentra la esperanza de que *“aprendan los nuevos hábitos”*. En muchas instituciones totales, hay ritos de iniciación que le recuerdan al nuevo/a miembro/a que tiene un status menor dentro de este grupo (Goffman, 1972). En el hogar, se identificaron determinados aspectos que dan cuenta de status diferenciales entre los/as niños/as. El mismo se advierte por despertar una mayor empatía a las autoridades y demostrar más rasgos de “niño” que de “menor”, es decir, una mayor adaptación a las normas y homogeneidad deseada.

Por ejemplo, una de las niñas que vive en el Hogar manifiesta un frecuente dialogo y complicidad con los directivos. Se la observa frecuentemente charlando *“con los grandes”*. Esto da cuenta del adultocentrismo manifiesto en la necesidad de mantener buenos vínculos con los adultos. Asimismo, manifiesta un desprecio hacia sus hermanas por ser infantiles. Se trata de una de los/as niños/as integrantes del hogar que cuenta con celular, redes sociales, que elige qué ropa ponerse y que se ve legitimada para retar a los/as demás niños/as. No desea que su mamá las vaya a visitar y, a diferencia de sus hermanas, no quiere irse en adopción ya que *“quiere quedarse a vivir”* allí para ser una *“referente”*.

En relación a eso, Goffman (1972) llama fantasías de liberación a aquellos planes que se edifican cuando se piensa en salir de la institución. De este modo, las maneras de pensar los proyectos a futuro son distintas. Los sueños que mencionan muchos de los/as niños/as refieren a contar con una familia, espacios y pertenencias personales: *“tener una familia”, “tener mi pieza”, “volver con mis papás y mis hermanos”*. Sin embargo, los niños que tienen ese status de privilegios en la institución manifiestan que no se quieren ir, no quieren volver con sus familias ni ser adoptados, quieren trabajar en el hogar.

La psicóloga del Hogar observa estas prácticas que define como “favoritismo” manifestando su preocupación, ya que esta niña reproduce formas de ejercer la autoridad, por la identificación con los/as directivos/as. Este caso podría dar cuenta del logro del proceso de normalización, por el cual se pretende “enseñar a vivir en esta familia”, y de ese modo se vuelve funcional a sus mecanismos de reproducción institucionales. Simbólicamente, parece ser la nueva niña “adoptada” por la dirección, cuyo “salvajismo inicial” ha sido normalizado por la institución.

Se reproduce dentro del hogar un dispositivo clasificatorio que divide el campo de la niñez institucionalizada entre quienes cuentan con la familia más cercana a la “nuclear” y quienes no, entre quienes logran ser simbólicamente “adoptados” por esa familia nuclear y quienes no. Se genera en una misma institución de protección la distinción entre condiciones desfavorables y privilegiadas de inclusión. La escisión del campo produce que las diferencias se desigualen (Fernández, 2009): la jerarquía atraviesa la división y produce una niñez legitimada frente otra subalternizada. Los mecanismos de exclusión también se sostienen en las instituciones creadas para proteger a la niñez que ya fue expulsada de distintas instituciones.

### **Patologización de la historia**

Los/as niños/as no cuentan con relatos escritos sobre su propia historia, sus colores favoritos, sus primeras aventuras de juegos, sus preferencias. Sin embargo, hay mucho escrito sobre ellos/as. ¿Dónde queda registrada su historia? En verdad, hay un registro amplio de su vida en términos de informes, mediciones, observaciones de conductas. No sólo es una biografía casificada y clasificada, sino a corregir. Foucault señala que esos escritos no son para constituir la memoria futura, sino que son documentos para una utilización eventual. No obstante, en este trabajo se considera que también producen la memoria futura, porque nombran, producen marcas y destinos.

El examen combina las técnicas de la jerarquía que vigila y las de la sanción que normaliza (Foucault, 1975). A continuación, se presenta un recorte del informe

psicopedagógico<sup>16</sup> realizado por una psicopedagoga a una niña de 11 años que vive en el Hogar:

- *Respecto a la lectoescritura se encuentra desfasada para su edad*
- *Indicadores emocionales de sentimientos de inadecuación y culpa, inmadurez emocional, dependencia emocional, ansiedad e inseguridad.*
- *Dificultades para unificar la información manteniendo múltiples variables al mismo tiempo.*
- *Dificultad en la integración visoespacial*
- *Sistema atencional propenso a la interferencia del ambiente*
- *Modalidad cognitiva cristalizada, donde tiene mejor desempeño en tareas que requieren entrenamiento.*
- *La capacidad intelectual indica un leve descenso respecto a lo esperado para su edad.*
- *En síntesis: La niña posee trastornos específicos del desarrollo del aprendizaje escolar, donde se observan dificultades atencionales, comprensivas y labilidad afectiva.*

Este informe se obtuvo por una batería de tests que relevaron datos a partir de un dispositivo de observación de ciertas características. Estos datos se transformaron en puntuaciones numéricas. La medición tipificada permitió situarlos en relación con lo que ha sido observado en la población para poder comparar la actuación de un individuo en relación a su grupo de pertenencia.

Este informe manifiesta tres características del examen, que Foucault (1975) señala que garantizan el ejercicio del poder disciplinario.

En primer lugar, el examen como mirada normalizadora permite calificar, clasificar y castigar, hace visible a algunos individuos y se los diferencia. A través del examen se visibiliza y objetiva a la niña, se la vuelve legible.

---

<sup>16</sup> La evaluación fue realizada mediante: Entrevista, Wisc IV, Bender, Hora de Juego, DFH, tareas de lectoescritura y dibujo libre.



En segundo lugar, hace entrar su individualidad en un campo documental. Se ubica a esa individualidad en una media establecida y se mide la distancia que la separa de esa norma.

Se observa el énfasis en las dificultades, que posicionan a la niña por debajo de la “curva normal”. Entonces queda ubicada en el lugar de “lo diferente”. Los rótulos invalidantes señalan inmadurez, dependencia, inseguridad. La distancia entre la posición de la niña y la normalidad establecida se adjetiva: “*desfasada para su edad*”, “*descenso respecto a lo esperado*”. La individualización de las dificultades, invisibiliza la situación de vulneración de derechos. En cambio, la conclusión es el trastorno, conclusión avasalladora de las particularidades de su historia.

En tercer lugar, la conducta de la niña se pretende normalizar, encauzar, corregir. Las individualidades se buscan homogeneizar. En caso de no lograrse: excluir.

Leer ese informe nos encuentra con la catalogación patológica, desviada de la norma, sin ninguna mención de su historia personal ni las singularidades de su vida. La frialdad del informe maquiniza a la niñez. Invisibiliza a una niña que sufre, por ejemplo, por no poder leer en un mundo escrito. Y no puede leerlo porque nunca estuvo escolarizada ni contó con un acercamiento temprano a las letras y sus fonemas. No obstante, la etiqueta es “trastorno de aprendizaje” como definición estática, ahistórica y descontextualizada que transmiten rigidez y un destino inexorable.

Se ubican las dificultades de aprendizaje como algo individual, cuando aprender es el efecto de múltiples determinaciones, incluso las condiciones de posibilidad para la constitución del deseo de saber.

Janin (2018) escribió sobre la patologización de las infancias y adolescencias como borramiento de la subjetividad. Señala que los/as niños/as son ubicados/as “siendo un trastorno”, sin tener en cuenta que son épocas de transformación, de crecimiento porque son sujetos en constitución y van armando sus modos de sentir, de pensar, de desear en su vínculo con los otros. Esos otros significativos dejan marcas y cada

niño/a metaboliza sus vivencias de distinto modo, inscribe sus vivencias y lo liga como puede.

Si se ponen en suspenso esas etiquetas patológicas y se indaga cómo fueron los vínculos de esta niña con los/as otros/as, se encuentran los motivos de ingreso al Hogar y las observaciones realizadas por la psicóloga que la recibe:

*“Ingresó al hogar con 11 años derivada de otro hogar, donde estuvo dos semanas. En el informe psicosocial se identifica como motivo de ingreso ‘negligencia, abuso sexual y físico’ por parte de su padre. Se realizó el control pediátrico, se actualizó el calendario de vacunación y accedió a la salud bucal, visual y postural. Mantiene y solicita la consulta psicológica de terapia individual. Asiste con entusiasmo al espacio de apoyo escolar dentro de la institución.*

*La madre de la niña es indocumentada, analfabeta y pasó por una experiencia de adopción fallida. Se encuentra con un hijo menor y tiene dos hijos mayores de los cuales se desconoce paradero.*

*La niña no está asistiendo a la escuela, porque no tiene documento de identidad. La asistencia a servicios de salud y educación exige acreditación de identidad.”*

Asimismo, a partir de la observación participante, se advierte que la niña es amable y afectuosa, mantiene vínculos afectivos estables en el hogar, tiene amigas y amigos, disfruta de dibujar con colores y guarda los dibujos para regalarle a su mamá y a su hermano, le gusta charlar e inventar cuentos, participa de las actividades y juegos, colabora con las tareas cotidianas de la convivencia y espera con entusiasmo el espacio de apoyo escolar porque manifiesta motivación e interés por aprender a leer y escribir. Solicita su DNI y tiene conocimiento del derecho a la identidad.

Entonces, centrar la mirada en un “más allá” del aparente “trastorno, desfasaje, inadecuación”, dialoga con una niña cuyo derecho a la educación, identidad, a la integridad física, sexual y psíquica están vulnerados. Ha sido excluida de su casa la niña y no el abusador. Al día de la fecha lleva casi 4 años de institucionalización, con 15 años de edad, lo cual señala que no se han desplegado las estrategias efectivas para la restitución de derechos que posibilite la revinculación o la adopción.

En dicho informe, no se atiende a la desigualdad, a la exclusión, a la vulneración de derechos. Así como tampoco se detiene en que la niña muestra dificultades en algunas áreas, pero no en otras. Prima la mirada en lo que no puede, focaliza en su cociente intelectual y no en los vínculos que es capaz de generar. A una niña que “ha sobrevivido” la encasilla en el trastorno y la ubica en un lugar de no futuro.

La historia de la niña y su madre, también indocumentada, analfabeta e institucionalizada desde su niñez, remite al concepto “acumulación de desventajas” (Saravi, 2006) que refiere a que sus experiencias biográficas están atrapadas en una acumulación de desventajas sociales, económicas, políticas y simbólicas que las empujan hacia condiciones duras de exclusión social.

### **Devolución de niños/as**

Las tendencias absorbentes o totalizadoras que refuerzan la barrera entre el interior y el exterior, se pueden vincular también con las posibilidades de salir de hogar. La salida está mediatizada por instancias jurídicas. El egreso puede significar que retornen con su familia o que sean adoptados/as. Asimismo, en el transcurso es usual que transiten por varias instituciones de cuidado. También puede suceder que posterior a los tiempos previstos por la medida de abrigo, se determine la guarda institucional que produce que continúe su permanencia en el hogar hasta que el Estado resuelva la situación. En muchos de esos casos, los/as niños/as llegan a ser adolescentes que viven en el hogar hasta los 18 años.

Este apartado se concentra en algunos aspectos de los procesos de adopción que observados en la ONG estudiada que permiten visualizar las tendencias absorbentes (Goffman, 1972).

En el hogar, más de la mitad de los/as niños/as ya pasaron por otras instituciones de cuidado previas. Hay niñeces y adolescencias que no dejan de estar institucionalizadas, hasta los 18 años, cuando el Sistema de Promoción y Protección ya no los aloja. Los/as niños/as que llegaron al hogar, experimentaron varios cortes: fueron alejados de su familia de origen e institucionalizados, luego trasladados a

este hogar para, posteriormente, volver con su familia o ser adoptados/as. En el mejor de los casos, la adopción es efectiva, y en otros, el fracaso de la adopción produce el retorno al hogar convivencial o su derivación a otro.

En la institución se relatan una serie de casos de adopciones que no han podido sostenerse. La categoría utilizada es la “devolución”: Los niños han sido devueltos. Según la Real Academia Española, la categoría “devolver” refiere a la acción de restituir, es decir, “poner algo en el estado en el cual se encontraba con anterioridad, regresar una cosa a su dueño, hacer que un individuo vuelva a su sitio de origen”. De este modo, aparece la significación de los/as niños/as como objetos y propiedades.

Por un lado, una de las referentes comenta que los casos de adopciones fallidas se deben a la falta de acompañamiento a las familias:

*“A la familia se les dice que los van a acompañar y después esa contención no está. Entonces es rápido: te lo dimos al pibe y hacete cargo. Y entonces la familia empieza a encontrarse con un montón de cosas del pibe que no sabe cómo resolverlas. Ha pasado en más de una adopción que nos han llamado preguntándonos ‘¿Qué hago? ¿Cómo lo resuelvo?’”*

Sobre las “cosas del pibe” con que se encuentra la familia, la psicóloga del hogar contó que a un niño, que ya pasó por tres adopciones fallidas, lo querían devolver porque “se bañaba con los calzoncillos puestos”. El niño desde hace aproximadamente tres años estaba institucionalizado. Sobre esto, Goffman (1972, p. 26) señala: “Si la estadía del interno es larga, puede ocurrir lo que se ha denominado ‘desculturación’, o sea un desentrenamiento que lo incapacita temporariamente para encarar ciertos aspectos de la vida diaria en el exterior, si es que vuelve a él y en el momento que lo haga”.

Por otro lado, también señalaron las ilusiones que sostienen las madres y padres adoptivos:

*“Y también están en los adoptantes el querer el chico 10, querer el pibe perfecto, pero no hay pibe perfecto. Si le contaran a la familia adoptante desde antes cómo viene la vida de este pibe, sería muy diferente.”*

Las familias adoptivas tienen fantasías previas a conocer al niño/a, así como angustias y temores por no saber con quién se encontrará. Esa representación marca el vínculo, ya que, retomando a Piera Aulagnier (1975) hay una sombra que cae en él y cuando se encuentren, intentará reconocer allí esa idea que creó. Ese discurso preexistente es una especie de sombra hablada proyectada sobre el niño. Según Janin (2018), cuando ya tiene una historia previa, es arduo ensamblar las fantasías porque ya trae otras marcas. Menciona que en los casos de adopciones, es usual la fantasía de la salvación porque se supone que hay que salvar a alguien desprotegido.

La pretensión de *“salvar a un niño”* se correlaciona con la suposición de que *“debería estar agradecido”* y *“aprovechar la oportunidad”*. La psicóloga reproduce los dichos de madre adoptiva: *“Este chico no quiere entender que es su oportunidad”*.

Este enunciado adjudica la responsabilidad individual al niño en relación al par aprovechamiento-desaprovechamiento. Entonces, cuando fracasa la adopción, los/as niños/as se culpabilizan, lo que genera un impacto en su autoestima. El par: responsabilidad-culpabilización se concentra en el niño/a e invisibiliza el fracaso de las políticas públicas.

La desobjetivación que produce que el niño sea *“devuelto”* implica la cosificación y la herida narcisista por la repetición del rechazo, que reaviva sensaciones de abandono y, muchas veces, los lleva a funcionamientos en los que reiteran la búsqueda de rechazo (Janin, 2018).

### **Ganancia narcisista sobre garantía de derechos**

Bustelo (2007) formula dos enfoques hegemónicos en la relación con los niños/as. Uno de ellos está basado en la inversión y se refiere a la infancia y adolescencia como inversión económica, que produce rentabilidad. La razón utilitaria se pone por encima de la garantía de derechos. Invertir en educación es invertir en capital

humano. Sin embargo, se observa el bajo presupuesto en las políticas públicas de protección de derechos dirigidas a la niñez en procesos de vulnerabilización social.

La figura de la psicóloga como trabajadora del Hogar, da cuenta de algunos aspectos que advierten sobre la falta de inversión y la primacía de la colaboración voluntaria. La psicóloga no está contratada, el resarcimiento económico es bajo y su pago suele demorarse, realiza más tareas que las que incumben a su función. Se ha observado que saca la basura, acompaña a los/as niños/as a la escuela y, por lo general, está más de ocho horas en el Hogar. Manifiesta cansancio pero no le otorga el sentido de precarización laboral. Al contrario, presenta una sobreimplicación (Lourau, 2001) con la institución y apela a que está allí por los/as niños/as. Si bien manifiesta que los/as directivos/as suelen ir a la radio para denunciar que el Estado no paga las becas de los/as niños/as, señala que: *“El Estado sabe que igualmente estos lugares se sostienen con la solidaridad, a pesar de que no paguen. Se sabe que el Hogar no va a cerrar.”*

Efectivamente, las prácticas de voluntariado prevalecen en las instituciones de cuidado; característica correlativa a la falta de profesionalización. Como afirma Bustelo (2007), el voluntariado es una modalidad para expresar sin escrúpulos el carácter gratuito, sin costo, de los servicios de bienestar dirigidos a la niñez en situaciones de vulneración de derechos.

En trabajos anteriores, se analizan las prácticas y discursos de los/as voluntarios/as en este Hogar (Gastaminza, 2017). Algunos acercamientos tienen el objetivo de entrega de donaciones, otros/as manifiestan que quieren realizar una tarea comunitaria o simplemente *“ir a jugar con los/as niños/as”*. En cuanto al ingreso de los/as voluntarios/as, en principio, no exigía entrevistas previas, completar planillas, tener experiencia/conocimiento de las normativas de niñez, ni capacitación. La directora señalaba que *“las puertas están abiertas”*.

Se registra que siempre está concurrido por ellos/as pero que su permanencia es cortamente transitoria. La psicóloga comenta sobre un voluntario: *“Ya se fue. Le*

*pasó lo que le pasa a la gente al principio. Se queda enamorada de los niños, se cree que los van a salvar”.*

Este enunciado se vincula con el otro enfoque de Bustelo (2007) basado en la compasión. Los niños son objetivados, con dramaticidad, como seres indefensos, débiles, necesitados de cuidados y de prácticas compasivas. Los medios de comunicación y las redes sociales hacen de las infancias pobres un espectáculo. Los padecimientos de los niños se hacen propagandas. En este sentido, el hogar estudiado realiza campañas publicitarias que llevan las consignas por la niñez y solicitan la colaboración a través de donaciones de dinero o tiempo. A modo de ejemplo, a través de las redes sociales se solicita la colaboración mediante enunciados como: “dar una mano”, “tu ayuda es valiosa”, “si querés pasar un momento que los pueda alegrar, bienvenido”, “este desafío te hará bien”. Esta propuesta, está acompañada por fotografías de colores tenues, que muestran niños/as con expresiones tristes y serias. La psicóloga del Hogar manifestaba: *“¿Por qué no embellecer la infancia? Si así no están los niños de acá. Pero vende”.*

En un estudio previo (Gastaminza, 2017) en relación al aparente sentimiento de infancia que despiertan los/as niños/as institucionalizados/as, se advierte que el mismo no se afirma sobre la base de su concepción como sujetos de derecho, sino que parece sostenerse sobre el enfoque de la compasión, que los objetiva como seres indefensos e inocentes, que pueden ser ayudados con *“lo que le sobra a unos”*, pues es *“exactamente lo que les falta a ellos”*. Se retoman algunos dichos de los/as voluntarios/as:

*“Los admiro porque son nenes que con 2, 5, 11 años, vivieron muchas cosas muy fuertes. A veces me quejo de cualquier cosa insignificante al lado de ellos”*

*“Poder alegrarles un poco el día dentro de lo que pueda. Igualmente siempre te vas con más de lo que llevas”*

*“Uno se compromete y hace porque no todos tuvimos la misma suerte. Está en uno devolverle a la vida lo que tuvo la suerte de tener. Los ves y... pobre...”*

*“Eso que te cuesta y te desafía es lo más lindo que hay porque ves el esfuerzo, en qué volvió y sos Dios”*

De esta manera, los/as niños/as aparecen cosificados como objetos de exposición y observación lastimosa y compasiva, que recuerdan que *“es insignificante lo que a uno lo aqueja”*, y realizan estas acciones a modo de agradecimiento para *“devolverle a la vida todo lo que les dio”*, es decir, sus privilegios de clase. Así, el acercamiento al hogar les permite obtener satisfacciones narcisistas a través de este *“desafío personal”* que alimenta la ilusión de *“haber contribuido en algo”* y les permite recibir elogios moralistas *“por ser una buena persona”*. De este modo, la condición de sujeto de derecho de los/as niños/as se invisibiliza y se potencia la situación de vulneración. Correlativamente a la inmediatez con que se obtiene la satisfacción personal que producen los acercamientos de voluntarios/as, sus aportes suelen desaparecer con la misma evanescencia (Gastaminza, 2017). De ahí podría derivar la presencia constante pero temporal de los/as voluntarios/as.

En esta ONG, se observa que en las primeras charlas con los voluntarios se comunican con énfasis las situaciones en las que los niños han sido abusados, violentados, medicados, etc. Correlativamente, las imágenes compartidas como portada en las plataformas digitales de difusión aparecen en blanco y negro y son fotos de niños/as serios/as con apariencia de tristeza. Al respecto, Bustelo (2007) explica que el enfoque compasivo tiene un eje recaudatorio porque se promueve la sensibilización a través de situaciones límite para promover donaciones en tiempo, bienes o dinero.

Estos anuncios posicionan a los/as niños/as como objetos en una espera pasiva para ser salvados una y otra vez, de manera parcial y fragmentada, hasta que la buena intención de las otras personas conmovidas se satisfaga con el *“mimo narcisista”*, ya que las significaciones sociales imaginarias que circulan en torno a *“ser voluntario/a”* conllevan connotaciones vinculadas a la bondad y generosidad.

Por otro lado, el compromiso individual también se desliza a los niños. Se espera que ellos se dejen ayudar y sean agradecidos. Es decir, se los hace portar la responsabilidad individual, que luego se puede transformar en culpabilización. Si la adopción fracasa, si la institución pide derivación, si el niño se escapa, la culpa recae sobre el niño.



Tanto en los enunciados de las páginas web del hogar y en las palabras de los/as voluntarios/as se reitera la idea del “costo 0”: *“El que da, no pierde nada. Incluso, se lleva más de lo que deja”*. Los/as voluntarios/as, que sostienen sus prácticas en *“dar lo que tienen”* con la ilusión adultocéntrica de que a partir de su acción, cumplen su intención de completar al niño (incompleto por niño, pero más aún por niño y abandonado). En cambio, invisibilizan una relación de dominación, porque la “solución” de las condiciones de vulnerabilidad se derivaría de una colaboración individual, sin costo, que se sostiene sobre una apuesta narcisista y no restituye derechos.

Cabe señalar que a lo largo del año de la investigación, se identifica una interrogación en el pensamiento de los/as directivos/as sobre la colaboración voluntaria. En principio, manifestaban *“las puertas están abiertas”*, lo que habilitaba a que cualquier persona forme parte de la cotidianidad del hogar en calidad de voluntario. Las maneras de colaborar no las encuadraban en el proyecto institucional, sino en la iniciativa de cada voluntario: ayudar con las tareas escolares, entablar un vínculo de amistad con las autoridades, preparar espacios de taller.

En particular, esta colaboración transitoria en el acompañamiento en las tareas escolares produjo irregularidades. Esto implicó que los/as directivos/as interroguen la funcionalidad de su presencia en el hogar, pues también se advierte que había más voluntarios/as que niños/as:

*“Para venir a jugar, viene cualquiera. Durante la semana, ellos tienen un montón de obligaciones.” (Referente)*

*“No cumplen, los niños no les interesan mucho.” (Psicóloga)*

La interrogación sobre la figura de los voluntarios es correlativa a pensar que no se estaba contemplando a los niños y sus derechos.

Esto produjo una transformación en la manera de delimitar el “adentro” y “afuera”. El ingreso irrestricto y arbitrario, se transformó en la conformación de un encuadre de trabajo para los/as voluntarios/as a modo de “Equipo de Tutores”. Las tareas a realizar y los horarios las determinó la dirección y las redujo a acompañamiento

escolar. Se regularon los horarios de acceso y cada voluntario debió firmar un acuerdo. Este pasaje involucró transformaciones y resistencias al cambio. Sin embargo, se destaca porque se observa un movimiento instituyente que dio lugar a una modalidad nueva en la institución, posible a partir de la interrogación de las significaciones imaginarias sociales instituidas y naturalizadas<sup>17</sup>.

## **Consideraciones finales y posibles contribuciones**

A lo largo de este trabajo se ha presentado el estudio de caso en un hogar convivencial de la ciudad de La Plata, cuyo trabajo de campo fue desarrollado durante el año 2017 en el marco de la Beca CIN. Fue realizado con el aporte de los contenidos teóricos de diversas asignaturas cursadas en la Licenciatura de Psicología (UNLP), entendiendo aquellas categorías conceptuales como instrumentos de una caja de herramientas que posibilitan el acercamiento a una realidad, no con el fin de hallar respuestas acabadas; sino de construir nuevos interrogantes.

Se ha abordado una ONG de la ciudad de La Plata que funciona como hogar convivencial, con la intención de explorar, describir y analizar las prácticas sociales y discursos cotidianos entre niños/as y actores/as institucionales e identificar las significaciones imaginarias sociales que circulan y producen determinadas maneras de pensar, sentir y hacer.

En este abordaje, se considera que es preciso pensar el papel del Estado, desde una aproximación crítica. Para eso, se retoman las consideraciones de Llobet (2013, 2015), quien se aleja de perspectivas que totalizan su funcionamiento y contienen el riesgo de analizar políticas para la infancia y la juventud a partir de posiciones dicotómicas, que totalicen las prácticas en garantistas o tutelares.

---

<sup>17</sup> La profundización de este aspecto, se desarrolla en el trabajo: “Repensando el voluntarismo en las infancias institucionalizadas para promover nuevos pensables desde una perspectiva de derechos humanos” (Gastaminza, 2017).

Desde aquí, este estudio identificó la presencia del Estado a través de las prácticas de los actores sociales, en las que coexisten los sentidos que producen diversas modalidades de gobierno de la niñez: desde un enfoque de derechos y desde la lógica tutelar.

Llobet (2010) señala que la lógica tutelar se expresa en las respuestas que las instituciones pueden dar a las siguientes preguntas: “¿Qué intercambios con el afuera son cotidianamente posibles? ¿Qué representa o escenifica la cotidianidad institucional –una familia, una escuela de menor jerarquía, un espacio terapéutico? ¿Qué acciones se despliegan para minimizar la vulnerabilidad de los sujetos y garantizar o proteger los derechos?” (p. 266)

Las tendencias totalizadoras, propias de las instituciones totales, motorizan los procesos de normalización. Las mismas se hicieron presentes en las maneras de ingresar y salir de la institución, en la construcción del “afuera” como peligroso, en el desarraigo territorial y los despojos de pertenencias, en los procesos de normalización y homogeneización, en la individuación y visibilización de “los diferentes” a través de la técnica del examen, que anuda la vigilancia jerarquizada y la sanción inherentes al poder disciplinario.

Las rutinas y dinámicas institucionales del Hogar ponen de manifiesto aquello que no se dice, lo oculto, lo que produce regímenes de verdad y sentidos en las sombras de lo que se puede ver. Así es como la fórmula Hogar=Familia sostiene la escisión de las infancias y sus respectivas familias. Y despliega una lógica familiarista, a partir de cuyas significaciones se produce la materia prima, sujetos sociales, que reproduce la institución. Los/as niños/as sin filiación aparecen en el lugar de quienes deben ser salvados/as mediante un humanismo compasivo: buenas intenciones y afecto sin costo como intervención; la sonrisa de un/a niño/a agradecido/a como recompensa narcisista para el altruismo benevolente.

En el hogar de niños/as abordado, se observa la naturalización de los padecimientos de la niñez institucionalizada y la consecuente desresponsabilización: niños/as alejados de sus familias, trasladados y desarraigados de sus ciudades de

residencia, niños/as “devueltos” por las familias adoptivas, niños/as que crecen en el tránsito por distintas instituciones de cuidado sin revisión judicial de las causas, niños/as medicalizados/as y psicopatologizados/as, niños/as separados de sus hermanos, niños/as que se escapan de las instituciones de protección y se convierten en la anotación: “Se bajó del Programa”, niños/as que quedan “fuera del programa” cuando cumplen dieciocho años sin la restitución de derechos por parte del Estado.

Se plantea que la solución al problema de la niñez en procesos de vulnerabilización social (Fernández, López, 2005) es la caridad, como si “lo que les falta a unos es lo que les sobra a otros”. En verdad, promover el compromiso individual frente a la vulneración de derechos, fortalece la relación de dominación, si no se interroga la redistribución desigual de la riqueza en el país y si no se promueve el ejercicio de la ciudadanía.

En este sentido, si bien algunos/as actores sostienen un discurso de derechos, priman las políticas asistencialistas y el afecto voluntario como intervención privilegiada. De este modo, los/as niños/as no se pueden subjetivar como sujetos de derechos, que viven en una institución de protección y se vinculan con personas que trabajan como efectores de las políticas públicas, lo cual debería habilitar los espacios de escucha de la voz de los/as niños/as y los medios de exigencia y de reclamo. En cambio, aparecen como eternos deudores a aquellos/as que, alguna vez, les prometieron salvarlos. De este modo, la situación de la niña que configura sus deseos en torno a la permanencia en el hogar, en detrimento de ser adoptada o volver con su familia, puede considerarse como una expresión de este proceso de minorización.

Pensar a la niñez institucionalizada como campo de problemas en el abordaje de una institución en particular, expresa la escisión de la infancia, incluso dentro de un hogar convivencial. Las condiciones de permanencia en el hogar son desiguales. Los privilegios se reparten entre quienes forman parte de la familia nuclear que gobierna y quienes más empatizan con ella y logran ser simbólicamente “adoptados”. En cambio, quienes reprueban en el proceso de normalización que

busca la “homogeneidad deseada”, son quienes constituyen el foco de los castigos, los/as derivados a otras instituciones o los/as niños/as devueltos/as en el proceso de adopción.

Castoriadis (1989) en el abordaje de este dominio histórico social, invita a preguntarse: ¿Qué mantiene unida a una sociedad? y ¿Qué es lo que hace nacer formas de sociedad diferentes y nuevas?

Desde aquí, cabe reflexionar que aquello que mantiene a estas instituciones de protección desvinculadas, muchas veces, de la garantía de derechos de los/as niños/as, es la circulación y reproducción de los sentidos tutelares, que animan los discursos y las prácticas institucionales. Es decir, la institución produce la materia prima humana que la reproduce y perpetúa: los sujetos sociales como fragmentos ambulantes de la institución (Castoriadis, 1989).

No obstante, en el campo de problemas de la niñez en procesos de vulnerabilización social (Fernández, López, 2005) es preciso hacer nacer nuevas formas sociohistóricas, a través de la creación.

El valor del trabajo tendiente a la finalización de este tramo formativo, radica en que puede dar lugar a procesos de creación colectiva. En este caso, se aspira a que el interés por la niñez y juventud desde una perspectiva de derechos, repercuta en la continuidad del compromiso en la profundización de esta temática y su abordaje en las acciones de investigación, docencia y extensión.

En relación a la Investigación, el estudio sobre niñez tiene continuidad en el desarrollo de una tesis doctoral<sup>18</sup>. Asimismo, los aportes retroalimentan el Proyecto de Investigación<sup>19</sup> sobre ejercicio de derechos y producción de subjetividad, del que formo parte como integrante. La producción de conocimiento pretende constituirse en un aporte a la comunidad académica y a las políticas públicas, que invite a

---

<sup>18</sup> Tesis doctoral financiada desde el 2018 por la Secretaría de Ciencia y Técnica (UNLP) en el marco de la Beca TIPO A Becaria: Prof. Gastaminza Florencia. Dirección: Dra. Llobet Valeria. Codirección: Dra. D’Agostino Agustina.

<sup>19</sup> Proyecto de Investigación: “Ejercicio de derechos y producciones de subjetividad. Un estudio en redes intersectoriales en instituciones de La Plata y Gran La Plata (Segunda Etapa)” Dirección: Edith Pérez. Codirección: Luis María Antonia. Facultad de Psicología, UNLP.

construir otros dispositivos para trabajar con las niñeces, juventudes y trabajadores/as del Sistema de Promoción y Protección.

En relación a la Docencia, desde mi adscripción a la cátedra Psicología Institucional y, específicamente, desde la colaboración en los talleres sobre infancias e instituciones, se espera que el material empírico de este trabajo se pueda transformar, desde el punto de vista didáctico, en narrativas que aproximen a los/as estudiantes a las instituciones de protección de la niñez para relevar las significaciones imaginarias sociales y construir hipotéticos dispositivos nuevos de intervención.

En relación a la Extensión Universitaria, se ha presentado un Proyecto<sup>20</sup> para sostener el compromiso con este enfoque: se pretende desarrollar una Campaña de Prevención de Violencias y de Promoción de Derechos de Niños/as y Adolescentes, con la coparticipación del Organismo Provincial de Niñez. Se trata de generar espacios de creación mediante la conformación de grupos de pensamiento y acción, junto a estudiantes y graduados/as. El desafío consiste en delimitar ejes de la experiencia extensionista que inviten a generar instancias de reflexión y producción literaria, artística y académica para compartir con organizaciones sociales, organismos gubernamentales, medios de difusión, Congresos, Revistas de la Universidad, entre otros. Quienes formamos parte de la Facultad de Psicología, como unidad ejecutora de este Proyecto, debemos asumir el compromiso de la formación de diversos actores/as, desde un enfoque interdisciplinario, tendiente al cumplimiento y ampliación de derechos de las niñeces y juventudes en procesos de vulnerabilización social.

De esta manera, es posible pensar en potenciales procesos instituyentes a partir del trabajo, que convoquen a la creación desde la ternura (Ulloa, 1995) en espacios

---

<sup>20</sup> Proyecto de Extensión (en instancia de evaluación), titulado “Los derechos de lxs pibxs como bandera” (2019), con la coparticipación del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y la Filial de Boca Juniors de La Plata. Dirección: Mg Natalia Lucesole. Codirección: Lic. Clara González. Coordinación: Prof. Florencia Gastaminza, Téc. Agustina Morel, Lic. Julieta Lejarraga. Facultad de Psicología. UNLP.

de generación de preguntas y de construcción conjunta de otras formas institucionales para estar siendo niños/as.

Los postulados de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657, permiten pensar una esta construcción necesaria para la niñez que se fundamente en los derechos humanos. La mirada que establece se basa en la definición de la salud mental que presenta el capítulo II, art. 3: “un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.”

La propuesta de la Ley de Salud Mental exige el abandono de un modelo tradicional de abordajes de las problemáticas de las personas como si tuvieran causas y resoluciones individuales; abordajes que ubican al sujeto en un lugar pasivo de ser asistido por prácticas psiquiatrizadas y medicalizantes que fortalecen los procesos de exclusión y enfatizan la noción de peligrosidad de las personas. Por el contrario, se pretende un modelo de salud mental comunitaria que invite a la comunidad a revisar los instituidos, enriquecerse de múltiples y diversos saberes, formar parte de abordajes en equipo promocionales de derechos, valorar y promover las capacidades y potencialidades de las personas. De esta manera, se insiste en privilegiar el sostén de los vínculos sociales que no deben ultrajarse por instituciones que desubjetivan y aíslan.

De esta manera, se requiere de todos/as los/as actores/as de la comunidad para el diseño y despliegue de estrategias para la promoción y protección de derechos de la niñez, que no se dirijan al niño/a aisladamente, como si fuese un objeto a ser observado, intervenido e etiquetado de manera estática e inamovible.

En cambio, se requieren construcciones con y para los/as niños/as, que habiliten, promuevan y amplifiquen condiciones de audibilidad. A su vez, esto involucra la necesidad de que los/as niños/as sean invitados/as a espacios de encuentro e intercambio que permitan profundizar en las determinaciones intra e intersubjetivas de sus padecimientos, entendiendo que en muchos casos son producto de derechos

vulnerados y de que las instituciones con menos recursos son las que se ocupan de las poblaciones más pobres (Ulloa, 1995). Asimismo, es importante atender a las dificultades, no con la intención de rotular; sino para armar hipótesis como conjuntos de ideas que se vayan modificando en el tiempo y permitan diseñar en conjunto las intervenciones y estrategias de restitución, que consideren las potencialidades, capacidades y el fortalecimiento del lazo social. De este modo, el tríptico planteado por Ulloa (1995): ética – derechos humanos – salud mental, podría operar como un lente para construir los abordajes de la niñez en procesos de vulnerabilización social, que habilite prácticas que no retrocedan frente a la múltiples formas de ser niños/as.

Por último, este apartado no se titula: “Conclusiones”, pues está lejos de la intención de arribar a proposiciones cerradas. De esta manera, el Trabajo Integrador Final, más que Final, se constituye en un nuevo comienzo.

## Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (2003). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-textos.
- Aries, P. (1987) *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid: Taurus.
- Asesoría General Tutelar (2009). Niñez, Adolescencia y Salud Mental en la Ciudad de Buenos Aires. Experiencias, Avances y Desafíos. Informe de Gestión Anual del Ministerio Público Tutelar. Período 2008-2009. Disponible en [http://ministerio.jusbaires.gov.ar/ministerio\\_publico/ministerio\\_publico\\_tutelar](http://ministerio.jusbaires.gov.ar/ministerio_publico/ministerio_publico_tutelar)
- Aulagnier, P. (1996): *La violencia de la interpretación* Amorrortu, Buenos Aires.
- Baratta, A.: (2004, 3ra edición) *Infancia y Democracia*. En: García Méndez, E. y
- Batthyány, K.,(coord.). Cabrera, M., (comp.). (2011). *Metodología de la investigación en ciencias sociales: apuntes para un curso inicial* [en línea] Montevideo: Udelar. CSE.
- Beloff, M. (compiladores) *Infancia, Ley y Democracia en América Latina*, Editorial Temis, Bogotá (pp.27-53)
- Benasayag, M. y Schmit, G. (2010) *Ética y etiqueta*. En: *Las pasiones tristes. Sufrimiento psíquico y crisis social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bringiotti, M. I. (1999). *Maltrato infantil. Factores de riesgo para el maltrato físico en la población infantil*. Buenos Aires: Miño y Dávila



- Bustelo, E. (2007) Biopolítica de la infancia. En: *El recreo de la infancia*. Argentina: Siglo XXI editores.
- Castoriadis, C. (1975). *La Institución Imaginaria de la Sociedad*. Buenos Aires: Tusquets.
- Castoriadis, C. (1989) *La institución imaginaria de la sociedad*. En: *El imaginario social*. Montevideo: Ediciones Nordan Comunidad.
- Castoriadis, C. (1994). *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*. Barcelona: Gedisa
- Cillero, M. (2004) El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. En: García Méndez, E. y Beloff, M. (compiladores) *Infancia, Ley y Democracia en América Latina*, Editorial Temis. Bogotá. 3ra edición (pp.77-93)
- Cohen, H; Natella, G. (2013). Introducción, Capítulo 4: Los principios rectores de la desmanicomialización. Los recursos humanos que los sustentaron. (pp. 99-102). En *La desmanicomialización*. Crónica de la reforma del sistema de salud mental en Rio Negro. Lugar editorial: Buenos Aires.
- Corbetta, P. (2003), *Metodología y técnicas de la investigación social*, México, Mc Graw Hill.
- Costa, M. & Gagliano, R.S. (2000). Las Infancias de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas públicas En: Silvia Duschatzky (Comp.) *Tutelados y Asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Buenos Aires: Paidós
- Cufre, L. (2010) *Una inquietante familiaridad. Las prácticas sociales violentas como organizadoras de subjetividad. Un caso en la Universidad Veracruzana*. Mexico: Editorial Biblioteca Digital de Humanidades.
- Di Iorio, J y Seidmann S. (2010) *¿Por qué encerrados? : Saberes y prácticas de niños y niñas institucionalizados* (En línea). Trabajo presentado en VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.5257/ev.5257.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5257/ev.5257.pdf)
- Fernández, A. M. (1999) Notas para la constitución de un campo de problemas de la subjetividad. En: Fernández, A. M, *Instituciones estalladas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Fernández, A. M., López, M. (2005). Vulnerabilización de los jóvenes en Argentina: política y subjetividad. En Revista Nómadas, N° 23. Bogotá, Colombia: Universidad Central de Bogotá.

- Fernández, A. M.( 2009). *Las diferencias desigualadas: multiplicidades, invenciones políticas y transdisciplina*. Nómadas [online], N°.30, pp.22-33.
- Fernández, A. M.(1995). *La Invención de la Niña*. UNICEF - Buenos Aires –.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF (2011 ) *Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en Argentina - Actualización 2011 –*
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF (2014) *Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en Argentina - Actualización 2014 –*
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF (2018) *Informe Anual 2018 Para cada niño, todos los derechos*
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF(2017) *Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en Argentina - Actualización 2017 –*
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. Siglo Veintiuno Editores S.A. – México –.
- Foucault, M. (1978). *Historia de la Sexualidad*. México: Siglo XXI.
- García Mendez, E. (1991). Prehistoria e historia del control socio-penal de la infancia: política jurídica y derechos humanos en América Latina. En: García Mendez, E.; Bianchi; M.del C.(comp). *Ser niño en América Latina : de las necesidades a los derechos*. Ediciones Galena, Buenos Aires.
- Gastaminza, F. A. (2017) *Infancias institucionalizadas: ¿objetos de protección o sujetos de derecho?* Anuario de Temas en Psicología (pag 125 a 133)
- Gastaminza, F. A. (2017). *Repensando el voluntarismo en las infancias institucionalizadas para promover nuevos pensables desde una perspectiva de derechos humanos*. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Goffman, E. (1972) *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Janin, B. (2018). *Infancias y adolescencias patologizadas. La Clínica Psicoanalítica frente al arrasamiento de la subjetividad*, Colecciones Conjunciones, Noveduc.
- Kreis, M; Gastaminza, F.A.(2018) *Significaciones sociales en un Hogar Convivencial: un estudio de caso en la ciudad de La Plata*. Evento: XXVI Jornada de Jóvenes Investigadores AUGM (Jornada Jóvenes Investigadores) (Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina).

- Ley 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los niños Provincia de Buenos Aires
- Ley 26.061/06 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Nacional de Salud Mental 26.657
- Llobet, V. (2010). *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos*. Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- Llobet, Valeria (2015). *La infancia y su gobierno: una aproximación desde las trayectorias investigativas de Argentina*. POLITICA E TRABALHO, 37-48. <https://www.academica.org/valeria.llobet/102>
- Lourau, R. (2001). *Implicación y sobreimplicación*. Buenos Aires: Publicación interna. LAI. Instituto G. Germani. Facultad de Ciencias Sociales. U.B.A.
- Lucsole, N. (2012) *Políticas Públicas de Niñez y Adolescencia en la provincia de Buenos Aires. Análisis del proceso de implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: un estudio de caso en el Centro de Referencia La Plata. ¿Asistencialismo penal o penalismo asistencial?* Tesis de Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales FLACSO Argentina. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10469/4593>
- Magistris, G. (2016). *El gobierno de la infancia en la era de los derechos* (Tesis de Doctorado). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.vi
- Magistris, G., Gaitán, A. C. y Llobet, V. (2013). *Participación: entre legitimación e inclusión. Dilemas en la implementación local de un programa de inclusión social juvenil*. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas - Facultad de Filosofía y Letras - UBA, Buenos Aires
- Neiman, G; Quaranta, G. (2006) Los estudios de caso en la investigación sociológica, En: Vasilachis de Gialdino (comp.) *Estrategias de investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa
- Organización de las Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pérez, E. (2014) Las luchas en el campo de las infancias. En: *Libro virtual de Cátedra: Psicología Institucional*. EDULP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/42516>
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la Lengua Española* (30ed.). Consultado en: <http://dle.rae.es/?id=RCfT1N8>

- Saraví, G. (2006). *Biografías de exclusión: desventajas y juventud en Argentina*. Perfiles Latinoamericanos. 13. 83-116.
- Stake, R.E. (1994). Case studies. En: Denzin N.K. y Lincoln Y.S. (Dirs.). *Handbook of qualitative research* (pags. 236-247). London: Sage.
- Ulloa, F. (1995) *Novela clínica psicoanalítica. Historia de una práctica*. Buenos Aires: Paidós.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2007) *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona: Ed. Gedisa.
- Villalta, C. (2013). *Un campo de investigación: las técnicas de gestión y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia pobre en la Argentina*. CIVITAS, 13 (2) 235-258.